



Bucaramanga, 8 de septiembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR
Departamento de Santander
Distrito de Barrancabermeja

Referencia: Contrato de suministro CO1.PCCNTR-8258066 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Fase de Alistamiento – Actividad 1

Respetados Señores,

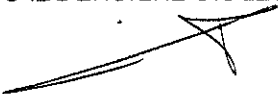
De acuerdo con la Actividad 1 de la Fase de Alistamiento que cita "El Operador deberá presentar la relación de las cuatro (4) bodegas destinadas para el desarrollo de la operación, indicando la dirección y el municipio de ubicación de cada una, junto con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad competente. Adicionalmente, deberá allegar la ficha técnica del cuarto frío de cada una de las bodegas. Estos cuartos fríos serán objeto de verificación por parte de la interventoría durante la fase de alistamiento, a fin de constatar su adecuación, funcionalidad y conformidad con lo ofertado."

Ante lo anteriormente mencionado, relacionamos las cuatro (4) bodegas presentadas desde la etapa precontractual, así:

ZONA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
ZONA 1	CAPTANEJO	Carrera 4 No. 7 - 102
ZONA 2	SOCORRO	Carrera 14 No. 19 - 45
ZONA 3	PIDECUESTA	Carrera 6 No. 3 - 50
ZONA 4	BARBOSA	Km 4 Via Barbosa - Bucaramanga

Adicionalmente anexamos a este documento el acta de inspección sanitaria vigente de cada uno de los sitios y las fichas técnicas de los cuartos fríos de cada bodega.

Atentamente,


SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 31 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 024 2566496
Email: 82msantander@gmail.com

[illegible]

[illegible]

[illegible]

EDIFICACION E		A		AR		I	
INSTALACIONES		A		AR		I	
1. Localización y diseño. 6. Resolución 2674/2013, Artículo 2.1, 2.2 y 2.3.		4		2		0	
1.2. Condiciones de pisos y paredes. 6. Resolución 2674/2013, Artículo 7.1, 7.2 y 7.3.		4		2		0	
1.3. Techos, iluminación y ventilación. 6. Resolución 2674/2013, Artículo 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7.		4		2		0	
1.4. Instalaciones sanitarias. 6. Resolución 2674/2013, Artículo 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5.		5		2,5		0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		2					
La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta							
HALLAZGOS							

EVALUACIÓN	
Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo	Acceptable (A)
Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo	Acceptable con Requerimiento (AR)
Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo	Inaceptable (I)
Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y debe aplicarse la Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe operando sus labores	Critico (C)

MOTIVO DE LA VISITA	
ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	SOLICITUD DEL INTERESADO
SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCCIONATORIOS ADMIN.	SOLICITUD DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	
04/03/24	04/03/24

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA	
FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
DESFAVORABLE	DESFAVORABLE

PROGRAMACIÓN	
PROGRAMACIÓN	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

OTRO	
OTRO	Espectacular

RAZÓN SOCIAL	
MUNY y Compañía S.A.S	

CÉDULA / NIT	
804003814-9	

NOMBRE COMERCIAL	
MUNY y Compañía S.A.S	

DIRECCIÓN	
Calle 4 # 19-45	

DEPARTAMENTO	
BOGOTÁ	

NOMBRE DEL PROPIETARIO	
MUNY y Compañía S.A.S	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CC	NT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Sergio Enrique Delgado	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CC	NT

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	
Calle 4 # 19-45	

DEPARTAMENTO	
BOGOTÁ	

HORA Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	
7:00 AM - 6:00 PM	

NÚMERO DE TRABAJADORES	
300000	

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	
Secretaría de Salud	

TPO DE ESTABLECIMIENTO:	
ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE	

FECHA	
05/02/25	

ACTA N°	
001-2025	

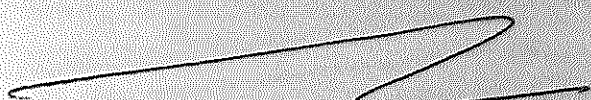
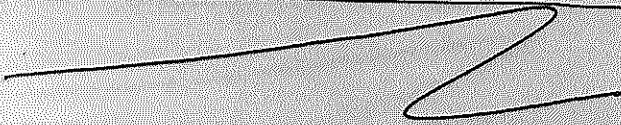
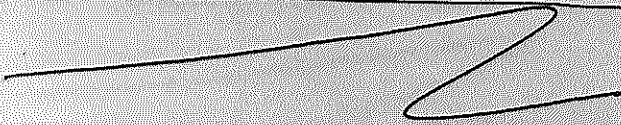
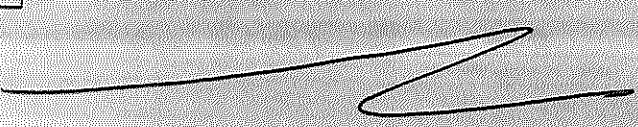
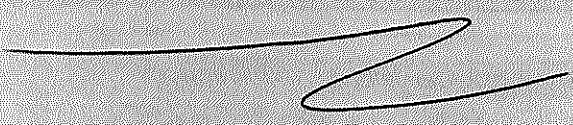
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
Logo of the Ministry of Health	

14864

CARGO: <u>Dir. Bodega</u>		CÉDULA: <u>110147983</u>	
NOMBRE: <u>Gonzalo Dávila</u>		FIRMA: <u>[Firma]</u>	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
INSTITUCIÓN: <u>SA- SIDA S.A.</u>		CARGO: <u>Teniente Prefecto</u>	
CÉDULA: <u>1095913905</u>		NOMBRE: <u>Edvard Coull</u>	
FIRMA: <u>[Firma]</u>		POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>05</u> del mes de <u>febrero</u> del año <u>2025</u> en la Ciudad de <u>Bogotá</u> .			
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA			
Por parte del establecimiento:			
<u>El establecimiento cumple los requisitos exigidos para el almacenamiento de Productos Alimenticios.</u> <u>Solo se ajuste al movimiento de alimentos.</u>			
Por parte de la autoridad sanitaria:			
VI. OBSERVACIONES			
SI ☒ No ☐ Cuál:			
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD			
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.			
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		% DE CUMPLIMIENTO	
CONCEPTO. Selección con una escala (C) al concepto satisfactorio a nivel		100%	
FAVORABLE		☒	
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		☐	
DESFAVORABLE		☐	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		90-100%	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		60 - 89.9%	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		< 59.9%	
En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.			
II. CONCEPTO SANITARIO			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		31	
La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta		C	
5.5 Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.		6	
Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 28 (Numeral 1)		C	
5.6 Soportes documentales de saneamiento.		2	
Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013, Artículo 28 (Artículo 28)		C	

		ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GRANDES SUPERFICIES			
CIUDAD <u>Ricardo</u>		FECHA <u>04/04/2025</u>		ACTA N° <u>0326</u>	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:		☒ GRAN SUPERFICIE		☒ GRAN SUPERFICIE CON PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD		<u>Secretaría de Salud de Ricardo</u>			
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
RAZÓN SOCIAL		<u>MCO y Compañía S.A.S.</u>			
CEDULA / NIT		<u>804003814-9</u>			
NOMBRE COMERCIAL		<u>MCO y CIA S.A.S.</u>			
DIRECCIÓN		<u>Carretera 6#3-50</u>			
DEPARTAMENTO		<u>Ricardo</u>			
CORREO ELECTRÓNICO		<u>MCO y CIA S.A.S. ricardomco@gmail.com</u>			
NOMBRE DEL PROPIETARIO		<u>MCO y CIA S.A.S.</u>			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C.		☒ CE ☐ NT ☐ No. de documento <u>804003814-9</u>			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		<u>MCO y CIA S.A.S.</u>			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C.		☒ CE ☐ NT ☐ No. de documento <u>804003814-9</u>			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		<u>ricardomco@gmail.com</u>			
DEPARTAMENTO		<u>Ricardo</u>			
MUNICIPIO		<u>Ricardo</u>			
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		<u>7:00 am a 10:00 pm</u>			
NÚMERO DE TRABAJADORES		<u>20</u>			
CONCEPTO SANTUARIO DE ÚLTIMA VISTA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		<u>04/04/2024</u>		FAVORABLE	
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		☒	
		DESFAVORABLE		☐	
% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		<u>100 %</u>			
MOTIVO DE LA VISTA					
PROGRAMACIÓN		☒ SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		☐ EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			
EVALUACIÓN					
Aceptable (A)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar			
Aceptable con Requerimiento (AR)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar			
Inaceptable (I)		Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar			
Crítico (C)		Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicarse la Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ofreciendo sus labores			

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO									
1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS				
1.1	(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6, 2.7, Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Artículo 33, Numeral 8)	2	1	0					
1.2	(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2, Artículo 33, Numeral 1, 2 y 3)	2	1	1					
1.3	(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8, Artículo 33, Numeral 4)	2	1	2					
1.4	(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, Artículo 32, Numeral 8 y 11)	3	1.5	3					
1.5	(Resolución 2674 de 2013, Art. 6, Numeral 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, Art. 31, Numeral 1, 2 y 4)	2	1	0					
CALIFICACION DEL BLOQUE					11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta			
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS				
2.1	(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 10, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 34)	3	1.5	0					
2.2	(Resolución 2674 de 2013 Art. 10, Numeral 3, 5, Art. 18 Numeral 3.3, Art. 22 Numeral 2, Art. 31 Numeral 1, 2, 3)	3	1.5	0					
2.3	(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10, Artículo 34, Artículo 35, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, B34 y B35 de 2013)	4	2	0					
CALIFICACION DEL BLOQUE					10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta			
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS				
3.1	(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numeral 1, 2, 4, 5, Artículo 14, Numeral 12)	5	2.5	0					
3.2	(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2	1	0	Todo el personal de servicio con reconocimiento médico.				
3.3	(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 30, Numeral 8 y 7)	6	3	0					
3.4	(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36)	3	1.5	0	Personal capacitado y entrenado en				
CALIFICACION DEL BLOQUE					16	La calificación del bloque corresponde al 16% del total del acta			

REQUISITOS HIGIENICOS		A	AR	I	HALLAZGOS		
Control de materias primas e insumos.		4	2	0			
(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Números 1, 3, 4 y 5; Resolución 35, Números 1, 2 y 3; Resolución 603, 4142 y 4143 de 2012; 634 y 635 de 2013)		8					
Prevención de la contaminación cruzada.		8					
(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Números 1, 2, 3, 4 y 5; Artículo 16, Números 1, 2, 3, 4 y 5; Artículo 16, Números 1, 2, 3, 4 y 5; Artículo 16, Números 1, 2, 3, 4 y 5)		3		1,5	0		
Control de Proceso.		3		1,5	0		
Operaciones de envasado y empaque		3		1,5	0		
(Resolución 2674 de 2013 Art. 17; Art. 18, Resolución 683, 4142 y 4143 de 2012, Resolución 634 y 635 de 2013)		4		2	0		
Procedencia y requisitos legales.		5				La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta	
Suministro y calidad de agua potable.		A		AR	I	HALLAZGOS	
(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2116 de 2007, Artículo 9, Resolución 2674/2013, Artículo 6, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Artículo 4, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Artículo 4, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Artículo 4, Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6)		4		2	0	Aplicar retórcos para el control de PH y cloro del agua.	
Residuos líquidos.		2		1	0		
(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Números 4, Artículo 32, Números 5 y 10)		2		1	0	Se evidencia puntos oscuros en el área, adecuada segregación de residuos	
Residuos sólidos.		2		1	0		
(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Números 5, 6 y 7)		7					
Control Integral de plagas.		7					
(Resolución 2674/2013, Artículo 25, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)		4		2	0	Se evidencia áreas limpias y ordenadas, oportuna gestión y registros de plagas	
Reportes documentales de saneamiento.		3		1,5	0		
(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013 Artículo 28)		7,7				La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta	

AUTORIDAD SANITARIA	
INSTITUCION:	S. Salud Pichincha
CARGO:	Inspector Ambiental
CEDULA:	109571074
NOMBRE:	Georgette Vargas
FIRMA:	
NOMBRE:	Edinson Ochoa Gomez
CEDULA:	91500179
CARGO:	Coordinador logístico
INSTITUCION:	MCD y CIA SAS.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.	
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien aliende la visita.	
del mes de	Julio
del año	2015
en la Ciudad de Quito	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 04	

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
Se evidencia que la bodega del PAE se encuentra en buenas condiciones sanitarias, según realice la visita de 2015, oportuna y oportuna.	
de ser necesario, se podrá presentar evidencia y evidencia en la bodega.	

VI. OBSERVACIONES	
N/A	

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
N/A	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO	
% DE CUMPLIMIENTO	100.0
CONCEPTO	FAVORABLE
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	90-100%
IDENTIFICADO COMO CRÍTICO Y CALIFICADO COMO INACEPTABLE	(I), independiente del porcentaje de cumplimiento
obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será	DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA
SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	

II. CONCEPTO SANITARIO	
La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta	
20	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	
6.1	Condiciones generales de almacenamiento. (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Ar. 28 Numeral 1, 3, 4, 6, 7, Ar. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)
6.2	Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados. (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Ar. 28 Numeral 2, Ar. 31 Numeral 4.)
6.3	Manejo y exhibición de productos que se exponen a temperatura ambiente. (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Ar. 28 Numeral 3, 4, Ar. 31 Numeral 5, 2, 3 y 4, Ar. 35 Numeral 5.)
2.5	0
2.5	0
2.5	0

HALLAZGOS	
1	AR

34870

3487

5. saneamiento		A	AR	I	HALLAZGOS	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 23						La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta
4.3	Conservación de los productos. (Resolución 2874/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, Números 1, 4, 5, 6, 7)	8	4	0		C
4.2	Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2874/2013, Artículo 28, números 1, 4, 5, 6, 7)	8	4	0		C
4.1	Recepción y requisitos legales. (Resolución 2874/2013, Artículo 16, Números 1, 3, Artículo 37, Resolución 6109 de 2005, Resolución 1506 de 2011)	7	3,5	0		C
4. REQUISITOS HIGIENICOS		A	AR	I	HALLAZGOS	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 22						La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta
3.4	Educación y capacitación. (Resolución 2874/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36)	3	1,5	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2874/2013, Artículo 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Números 5 y 7)	8	4	0		C
3.2	Reconocimiento médico. (Resolución 2874 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	3	1,5	0		C
3.1	Estado de salud (significaciones). (Resolución 2874/2013, Artículo 15, Numeral 1, 2, 4, 5, Artículo 14, Numeral 12)	8	4	0		C
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS		A	AR	I	HALLAZGOS	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 7						La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta
2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2874/2013, Artículo 8, Números 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Números 2 y 3, Artículo 34)	7	3,5	0		C
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS		A	AR	I	HALLAZGOS	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 17						La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta
1.4	Instalaciones sanitarias. (Resolución 2874/2013, Artículo 6, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64)	5	2,5	0		C

34872

VII. NOTIFICACION DEL ACTA																									
/																									
/																									
Por parte del establecimiento:																									
/																									
/																									
Por parte de la autoridad sanitaria:																									
VI. OBSERVACIONES																									
SI ☒ CUAL: ☒																									
V. APLICACION DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD																									
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.																									
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS																									
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS																									
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS																									
III. RESULTADOS DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO																									
<table border="1"> <tr> <th>% DE CUMPLIMIENTO</th> <th>CONCEPTO. Describir que tipo de CT se cumplió</th> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th> <th>En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea satisfactorio (1), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE Y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva</th> </tr> <tr> <td>100.0</td> <td>FAVORABLE</td> <td>90-100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td> <td>60 - 89.9%</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>DESFAVORABLE</td> <td>< 59.9%</td> <td></td> </tr> </table>										% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Describir que tipo de CT se cumplió	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea satisfactorio (1), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE Y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva	100.0	FAVORABLE	90-100%			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89.9%			DESFAVORABLE	< 59.9%	
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Describir que tipo de CT se cumplió	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea satisfactorio (1), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE Y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva																						
100.0	FAVORABLE	90-100%																							
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89.9%																							
	DESFAVORABLE	< 59.9%																							
II. CONCEPTO SANITARIO																									
La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta																									
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">CALIFICACION DEL BLOQUE 31</th> </tr> <tr> <th>5.1</th> <th>5.2</th> <th>5.3</th> <th>5.4</th> </tr> <tr> <td>Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5, 3.5.6, 3.5.7, 3.5.8, 3.5.9, 3.5.10, 3.5.11, 3.5.12, 3.5.13, 3.5.14, 3.5.15, 3.5.16, 3.5.17, 3.5.18, 3.5.19, 3.5.20, 3.5.21, 3.5.22, 3.5.23, 3.5.24, 3.5.25, 3.5.26, 3.5.27, 3.5.28, 3.5.29, 3.5.30, 3.5.31, 3.5.32, 3.5.33, 3.5.34, 3.5.35, 3.5.36, 3.5.37, 3.5.38, 3.5.39, 3.5.40, 3.5.41, 3.5.42, 3.5.43, 3.5.44, 3.5.45, 3.5.46, 3.5.47, 3.5.48, 3.5.49, 3.5.50, 3.5.51, 3.5.52, 3.5.53, 3.5.54, 3.5.55, 3.5.56, 3.5.57, 3.5.58, 3.5.59, 3.5.60, 3.5.61, 3.5.62, 3.5.63, 3.5.64, 3.5.65, 3.5.66, 3.5.67, 3.5.68, 3.5.69, 3.5.70, 3.5.71, 3.5.72, 3.5.73, 3.5.74, 3.5.75, 3.5.76, 3.5.77, 3.5.78, 3.5.79, 3.5.80, 3.5.81, 3.5.82, 3.5.83, 3.5.84, 3.5.85, 3.5.86, 3.5.87, 3.5.88, 3.5.89, 3.5.90, 3.5.91, 3.5.92, 3.5.93, 3.5.94, 3.5.95, 3.5.96, 3.5.97, 3.5.98, 3.5.99, 3.5.100, 3.5.101, 3.5.102, 3.5.103, 3.5.104, 3.5.105, 3.5.106, 3.5.107, 3.5.108, 3.5.109, 3.5.110, 3.5.111, 3.5.112, 3.5.113, 3.5.114, 3.5.115, 3.5.116, 3.5.117, 3.5.118, 3.5.119, 3.5.120, 3.5.121, 3.5.122, 3.5.123, 3.5.124, 3.5.125, 3.5.126, 3.5.127, 3.5.128, 3.5.129, 3.5.130, 3.5.131, 3.5.132, 3.5.133, 3.5.134, 3.5.135, 3.5.136, 3.5.137, 3.5.138, 3.5.139, 3.5.140, 3.5.141, 3.5.142, 3.5.143, 3.5.144, 3.5.145, 3.5.146, 3.5.147, 3.5.148, 3.5.149, 3.5.150, 3.5.151, 3.5.152, 3.5.153, 3.5.154, 3.5.155, 3.5.156, 3.5.157, 3.5.158, 3.5.159, 3.5.160, 3.5.161, 3.5.162, 3.5.163, 3.5.164, 3.5.165, 3.5.166, 3.5.167, 3.5.168, 3.5.169, 3.5.170, 3.5.171, 3.5.172, 3.5.173, 3.5.174, 3.5.175, 3.5.176, 3.5.177, 3.5.178, 3.5.179, 3.5.180, 3.5.181, 3.5.182, 3.5.183, 3.5.184, 3.5.185, 3.5.186, 3.5.187, 3.5.188, 3.5.189, 3.5.190, 3.5.191, 3.5.192, 3.5.193, 3.5.194, 3.5.195, 3.5.196, 3.5.197, 3.5.198, 3.5.199, 3.5.200, 3.5.201, 3.5.202, 3.5.203, 3.5.204, 3.5.205, 3.5.206, 3.5.207, 3.5.208, 3.5.209, 3.5.210, 3.5.211, 3.5.212, 3.5.213, 3.5.214, 3.5.215, 3.5.216, 3.5.217, 3.5.218, 3.5.219, 3.5.220, 3.5.221, 3.5.222, 3.5.223, 3.5.224, 3.5.225, 3.5.226, 3.5.227, 3.5.228, 3.5.229, 3.5.230, 3.5.231, 3.5.232, 3.5.233, 3.5.234, 3.5.235, 3.5.236, 3.5.237, 3.5.238, 3.5.239, 3.5.240, 3.5.241, 3.5.242, 3.5.243, 3.5.244, 3.5.245, 3.5.246, 3.5.247, 3.5.248, 3.5.249, 3.5.250, 3.5.251, 3.5.252, 3.5.253, 3.5.254, 3.5.255, 3.5.256, 3.5.257, 3.5.258, 3.5.259, 3.5.260, 3.5.261, 3.5.262, 3.5.263, 3.5.264, 3.5.265, 3.5.266, 3.5.267, 3.5.268, 3.5.269, 3.5.270, 3.5.271, 3.5.272, 3.5.273, 3.5.274, 3.5.275, 3.5.276, 3.5.277, 3.5.278, 3.5.279, 3.5.280, 3.5.281, 3.5.282, 3.5.283, 3.5.284, 3.5.285, 3.5.286, 3.5.287, 3.5.288, 3.5.289, 3.5.290, 3.5.291, 3.5.292, 3.5.293, 3.5.294, 3.5.295, 3.5.296, 3.5.297, 3.5.298, 3.5.299, 3.5.300, 3.5.301, 3.5.302, 3.5.303, 3.5.304, 3.5.305, 3.5.306, 3.5.307, 3.5.308, 3.5.309, 3.5.310, 3.5.311, 3.5.312, 3.5.313, 3.5.314, 3.5.315, 3.5.316, 3.5.317, 3.5.318, 3.5.319, 3.5.320, 3.5.321, 3.5.322, 3.5.323, 3.5.324, 3.5.325, 3.5.326, 3.5.327, 3.5.328, 3.5.329, 3.5.330, 3.5.331, 3.5.332, 3.5.333, 3.5.334, 3.5.335, 3.5.336, 3.5.337, 3.5.338, 3.5.339, 3.5.340, 3.5.341, 3.5.342, 3.5.343, 3.5.344, 3.5.345, 3.5.346, 3.5.347, 3.5.348, 3.5.349, 3.5.350, 3.5.351, 3.5.352, 3.5.353, 3.5.354, 3.5.355, 3.5.356, 3.5.357, 3.5.358, 3.5.359, 3.5.360, 3.5.361, 3.5.362, 3.5.363, 3.5.364, 3.5.365, 3.5.366, 3.5.367, 3.5.368, 3.5.369, 3.5.370, 3.5.371, 3.5.372, 3.5.373, 3.5.374, 3.5.375, 3.5.376, 3.5.377, 3.5.378, 3.5.379, 3.5.380, 3.5.381, 3.5.382, 3.5.383, 3.5.384, 3.5.385, 3.5.386, 3.5.387, 3.5.388, 3.5.389, 3.5.390, 3.5.391, 3.5.392, 3.5.393, 3.5.394, 3.5.395, 3.5.396, 3.5.397, 3.5.398, 3.5.399, 3.5.400, 3.5.401, 3.5.402, 3.5.403, 3.5.404, 3.5.405, 3.5.406, 3.5.407, 3.5.408, 3.5.409, 3.5.410, 3.5.411, 3.5.412, 3.5.413, 3.5.414, 3.5.415, 3.5.416, 3.5.417, 3.5.418, 3.5.419, 3.5.420, 3.5.421, 3.5.422, 3.5.423, 3.5.424, 3.5.425, 3.5.426, 3.5.427, 3.5.428, 3.5.429, 3.5.430, 3.5.431, 3.5.432, 3.5.433, 3.5.434, 3.5.435, 3.5.436, 3.5.437, 3.5.438, 3.5.439, 3.5.440, 3.5.441, 3.5.442, 3.5.443, 3.5.444, 3.5.445, 3.5.446, 3.5.447, 3.5.448, 3.5.449, 3.5.450, 3.5.451, 3.5.452, 3.5.453, 3.5.454, 3.5.455, 3.5.456, 3.5.457, 3.5.458, 3.5.459, 3.5.460, 3.5.461, 3.5.462, 3.5.463, 3.5.464, 3.5.465, 3.5.466, 3.5.467, 3.5.468, 3.5.469, 3.5.470, 3.5.471, 3.5.472, 3.5.473, 3.5.474, 3.5.475, 3.5.476, 3.5.477, 3.5.478, 3.5.479, 3.5.480, 3.5.481, 3.5.482, 3.5.483, 3.5.484, 3.5.485, 3.5.486, 3.5.487, 3.5.488, 3.5.489, 3.5.490, 3.5.491, 3.5.492, 3.5.493, 3.5.494, 3.5.495, 3.5.496, 3.5.497, 3.5.498, 3.5.499, 3.5.500, 3.5.501, 3.5.502, 3.5.503, 3.5.504, 3.5.505, 3.5.506, 3.5.507, 3.5.508, 3.5.509, 3.5.510, 3.5.511, 3.5.512, 3.5.513, 3.5.514, 3.5.515, 3.5.516, 3.5.517, 3.5.518, 3.5.519, 3.5.520, 3.5.521, 3.5.522, 3.5.523, 3.5.524, 3.5.525, 3.5.526, 3.5.527, 3.5.528, 3.5.529, 3.5.530, 3.5.531, 3.5.532, 3.5.533, 3.5.534, 3.5.535, 3.5.536, 3.5.537, 3.5.538, 3.5.539, 3.5.540, 3.5.541, 3.5.542, 3.5.543, 3.5.544, 3.5.545, 3.5.546, 3.5.547, 3.5.548, 3.5.549, 3.5.550, 3.5.551, 3.5.552, 3.5.553, 3.5.554, 3.5.555, 3.5.556, 3.5.557, 3.5.558, 3.5.559, 3.5.560, 3.5.561, 3.5.562, 3.5.563, 3.5.564, 3.5.565, 3.5.566, 3.5.567, 3.5.568, 3.5.569, 3.5.570, 3.5.571, 3.5.572, 3.5.573, 3.5.574, 3.5.575, 3.5.576, 3.5.577, 3.5.578, 3.5.579, 3.5.580, 3.5.581, 3.5.582, 3.5.583, 3.5.584, 3.5.585, 3.5.586, 3.5.587, 3.5.588, 3.5.589, 3.5.590, 3.5.591, 3.5.592, 3.5.593, 3.5.594, 3.5.595, 3.5.596, 3.5.597, 3.5.598, 3.5.599, 3.5.600, 3.5.601, 3.5.602, 3.5.603, 3.5.604, 3.5.605, 3.5.606, 3.5.607, 3.5.608, 3.5.609, 3.5.610, 3.5.611, 3.5.612, 3.5.613, 3.5.614, 3.5.615, 3.5.616, 3.5.617, 3.5.618, 3.5.619, 3.5.620, 3.5.621, 3.5.622, 3.5.623, 3.5.624, 3.5.625, 3.5.626, 3.5.627, 3.5.628, 3.5.629, 3.5.630, 3.5.631, 3.5.632, 3.5.633, 3.5.634, 3.5.635, 3.5.636, 3.5.637, 3.5.638, 3.5.639, 3.5.640, 3.5.641, 3.5.642, 3.5.643, 3.5.644, 3.5.645, 3.5.646, 3.5.647, 3.5.648, 3.5.649, 3.5.650, 3.5.651, 3.5.652, 3.5.653, 3.5.654, 3.5.655, 3.5.656, 3.5.657, 3.5.658, 3.5.659, 3.5.660, 3.5.661, 3.5.662, 3.5.663, 3.5.664, 3.5.665, 3.5.666, 3.5.667, 3.5.668, 3.5.669, 3.5.670, 3.5.671, 3.5.672, 3.5.673, 3.5.674, 3.5.675, 3.5.676, 3.5.677, 3.5.678, 3.5.679, 3.5.680, 3.5.681, 3.5.682, 3.5.683, 3.5.684, 3.5.685, 3.5.686, 3.5.687, 3.5.688, 3.5.689, 3.5.690, 3.5.691, 3.5.692, 3.5.693, 3.5.694, 3.5.695, 3.5.696, 3.5.697, 3.5.698, 3.5.699, 3.5.700, 3.5.701, 3.5.702, 3.5.703, 3.5.704, 3.5.705, 3.5.706, 3.5.707, 3.5.708, 3.5.709, 3.5.710, 3.5.711, 3.5.712, 3.5.713, 3.5.714, 3.5.715, 3.5.716, 3.5.717, 3.5.718, 3.5.719, 3.5.720, 3.5.721, 3.5.722, 3.5.723, 3.5.724, 3.5.725, 3.5.726, 3.5.727, 3.5.728, 3.5.729, 3.5.730, 3.5.731, 3.5.732, 3.5.733, 3.5.734, 3.5.735, 3.5.736, 3.5.737, 3.5.738, 3.5.739, 3.5.740, 3.5.741, 3.5.742, 3.5.743, 3.5.744, 3.5.745, 3.5.746, 3.5.747, 3.5.748, 3.5.749, 3.5.750, 3.5.751, 3.5.752, 3.5.753, 3.5.754, 3.5.755, 3.5.756, 3.5.757, 3.5.758, 3.5.759, 3.5.760, 3.5.761, 3.5.762, 3.5.763, 3.5.764, 3.5.765, 3.5.766, 3.5.767, 3.5.768, 3.5.769, 3.5.770, 3.5.771, 3.5.772, 3.5.773, 3.5.774, 3.5.775, 3.5.776, 3.5.777, 3.5.778, 3.5.779, 3.5.780, 3.5.781, 3.5.782, 3.5.783, 3.5.784, 3.5.785, 3.5.786, 3.5.787, 3.5.788, 3.5.789, 3.5.790, 3.5.791, 3.5.792, 3.5.793, 3.5.794, 3.5.795, 3.5.796, 3.5.797, 3.5.798, 3.5.799, 3.5.800, 3.5.801, 3.5.802, 3.5.803, 3.5.804, 3.5.805, 3.5.806, 3.5.807, 3.5.808, 3.5.809, 3.5.810, 3.5.811, 3.5.812, 3.5.813, 3.5.814, 3.5.815, 3.5.816, 3.5.817, 3.5.818, 3.5.819, 3.5.820, 3.5.821, 3.5.822, 3.5.823, 3.5.824, 3.5.825, 3.5.826, 3.5.827, 3.5.828, 3.5.829, 3.5.830, 3.5.831, 3.5.832, 3.5.833, 3.5.834, 3.5.835, 3.5.836, 3.5.837, 3.5.838, 3.5.839, 3.5.840, 3.5.841, 3.5.842, 3.5.843, 3.5.844, 3.5.845, 3.5.846, 3.5.847, 3.5.848, 3.5.849, 3.5.850, 3.5.851, 3.5.852, 3.5.853, 3.5.854, 3.5.855, 3.5.856, 3.5.857, 3.5.858, 3.5.859, 3.5.860, 3.5.861, 3.5.862, 3.5.863, 3.5.864, 3.5.865, 3.5.866, 3.5.867, 3.5.868, 3.5.869, 3.5.870, 3.5.871, 3.5.872, 3.5.873, 3.5.874, 3.5.875, 3.5.876, 3.5.877, 3.5.878, 3.5.879, 3.5.880, 3.5.881, 3.5.882, 3.5.883, 3.5.884, 3.5.885, 3.5.886, 3.5.887, 3.5.888, 3.5.889, 3.5.890, 3.5.891, 3.5.892, 3.5.893, 3.5.894, 3.5.895, 3.5.896, 3.5.897, 3.5.898, 3.5.899, 3.5.900, 3.5.901, 3.5.902, 3.5.903, 3.5.904, 3.5.905, 3.5.906, 3.5.907, 3.5.908, 3.5.909, 3.5.910, 3.5.911, 3.5.912, 3.5.913, 3.5.914, 3.5.915, 3.5.916, 3.5.917, 3.5.918, 3.5.919, 3.5.920, 3.5.921, 3.5.922, 3.5.923, 3.5.924, 3.5.925, 3.5.926, 3.5.927, 3.5.928, 3.5.929, 3.5.930, 3.5.931, 3.5.932, 3.5.933, 3.5.934, 3.5.935, 3.5.936, 3.5.937, 3.5.938, 3.5.939, 3.5.940, 3.5.941, 3.5.942, 3.5.943, 3.5.944, 3.5.945, 3.5.946, 3.5.947, 3.5.948, 3.5.949, 3.5.950, 3.5.951, 3.5.952, 3.5.953, 3.5.954, 3.5.955, 3.5.956, 3.5.957, 3.5.958, 3.5.959, 3.5.960, 3.5.961, 3.5.962, 3.5.963, 3.5.964, 3.5.965, 3.5.966, 3.5.967, 3.5.968, 3.5.969, 3.5.970, 3.5.971, 3.5.972, 3.5.973, 3.5.974, 3.5.975, 3.5.976, 3.5.977, 3.5.978, 3.5.979, 3.5.980, 3.5.981, 3.5.982, 3.5.983, 3.5.984, 3.5.985, 3.5.986, 3.5.987, 3.5.988, 3.5.989, 3.5.990, 3.5.991, 3.5.992, 3.5.993, 3.5.994, 3.5.995, 3.5.996, 3.5.997, 3.5.998, 3.5.999, 3.600, 3.601, 3.602, 3.603, 3.604, 3.605, 3.606, 3.607, 3.608, 3.609, 3.610, 3.611, 3.612, 3.613, 3.614, 3.615, 3.616, 3.617, 3.618, 3.619, 3.620, 3.621, 3.622, 3.623, 3.624, 3.625, 3.626, 3.627, 3.628, 3.629, 3.630, 3.631, 3.632, 3.633, 3.634, 3.635, 3.636, 3.637, 3.638, 3.639, 3.640, 3.641, 3.642, 3.643, 3.644, 3.645, 3.646, 3.647, 3.648, 3.649, 3.650, 3.651, 3.652, 3.653, 3.654, 3.655, 3.656, 3.657, 3.658, 3.659, 3.660, 3.661, 3.662, 3.663, 3.664, 3.665, 3.666, 3.667, 3.668, 3.669, 3.670, 3.671, 3.672, 3.673, 3.674, 3.675, 3.676, 3.677, 3.678, 3.679, 3.680, 3.681, 3.682, 3.683, 3.684, 3.685, 3.686, 3.687, 3.688, 3.689, 3.690, 3.691, 3.692, 3.693, 3.694, 3.695, 3.696, 3.697, 3.698, 3.699, 3.700, 3.701, 3.702, 3.703, 3.704, 3.705, 3.706, 3.707, 3.708, 3.709, 3.710, 3.711, 3.712, 3.713, 3.714, 3.715, 3.716, 3.717, 3.718, 3.719, 3.720, 3.721, 3.722, 3.723, 3.724, 3.725, 3.726, 3.727, 3.728, 3.729, 3.730, 3.731, 3.732, 3.733, 3.734, 3.735, 3.736, 3.737, 3.738, 3.739, 3.740, 3.741, 3.742, 3.743, 3.744, 3.745, 3.746, 3.747, 3.748, 3.749, 3.750, 3.751, 3.752, 3.753, 3.754, 3.755, 3.756, 3.757, 3.758, 3.759, 3.760, 3.761, 3.762, 3.763, 3.764, 3.765, 3.766, 3.767, 3.768, 3.769, 3.770, 3.771, 3.772, 3.773, 3.774, 3.775, 3.776, 3.777, 3.778, 3.779, 3.780, 3.781, 3.782, 3.783, 3.784, 3.785, 3.786, 3.787, 3.788, 3.789, 3.790, 3.791, 3.792, 3.793, 3.794, 3.795, 3.796, 3.797, 3.798, 3.799, 3.800, 3.801, 3.802, 3.803, 3.804, 3.805, 3.806, 3.807, 3.808, 3.809, 3.810, 3.811, 3.812, 3.813, 3.814, 3.815, 3.816, 3.817, 3.818, 3.819, 3.820, 3.821, 3.822, 3.823, 3.824, 3.825, 3.826, 3.827, 3.828, 3.829, 3.830, 3.831, 3.832, 3.833, 3.834, 3.835, 3.836, 3.837, 3.838, 3.839, 3.840, 3.841, 3.842, 3.843, 3.844, 3.845, 3.846, 3.847, 3.848, 3.849, 3.850, 3.851, 3.852, 3.853, 3.854, 3.855, 3.856, 3.857, 3.858, 3.859, 3.860, 3.861, 3.862, 3.863, 3.864, 3.865, 3.866, 3.867, 3.868, 3.869, 3.870, 3.871, 3.872, 3.873, 3.874, 3.875, 3.876, 3.877, 3.878, 3.879, 3.880, 3.881, 3.882, 3.883, 3.884, 3.885, 3.886, 3.887, 3.888, 3.889, 3.890, 3.891, 3.892, 3.893, 3.894, 3.895, 3.896, 3.897, 3.898, 3.899, 3.900, 3.901, 3.902, 3.903, 3.904, 3.905, 3.906, 3.907, 3.908, 3.909, 3.910, 3.911, 3.912, 3.913, 3.914, 3.915, 3.916, 3.917, 3.918, 3.919, 3.920, 3.921, 3.922, 3.923, 3.924, 3.925, 3.926, 3.927, 3.928, 3.929, 3.930, 3.931, 3.932, 3.933, 3.934, 3.935, 3.936, 3.937, 3.938, 3.939, 3.940, 3.941, 3.942, 3.943, 3.944, 3.945, 3.946, 3.947, 3.948, 3.949, 3.950, 3.951, 3.952, 3.953, 3.954, 3.955, 3.956, 3.957, 3.958, 3.959, 3.960, 3.961, 3.962, 3.963, 3.964, 3.965, 3.966, 3.967, 3.968, 3.969, 3.970</td></tr></table>										CALIFICACION DEL BLOQUE 31				5.1	5.2	5.3	5.4	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5, 3.5.6, 3.5.7, 3.5.8, 3.5.9, 3.5.10, 3.5.11, 3.5.12, 3.5.13, 3.5.14, 3.5.15, 3.5.16, 3.5.17, 3.5.18, 3.5.19, 3.5.20, 3.5.21, 3.5.22, 3.5.23, 3.5.24, 3.5.25, 3.5.26, 3.5.27, 3.5.28, 3.5.29, 3.5.30, 3.5.31, 3.5.32, 3.5.33, 3.5.34, 3.5.35, 3.5.36, 3.5.37, 3.5.38, 3.5.39, 3.5.40, 3.5.41, 3.5.42, 3.5.43, 3.5.44, 3.5.45, 3.5.46, 3.5.47, 3.5.48, 3.5.49, 3.5.50, 3.5.51, 3.5.52, 3.5.53, 3.5.54, 3.5.55, 3.5.56, 3.5.57, 3.5.58, 3.5.59, 3.5.60, 3.5.61, 3.5.62, 3.5.63, 3.5.64, 3.5.65, 3.5.66, 3.5.67, 3.5.68, 3.5.69, 3.5.70, 3.5.71, 3.5.72, 3.5.73, 3.5.74, 3.5.75, 3.5.76, 3.5.77, 3.5.78, 3.5.79, 3.5.80, 3.5.81, 3.5.82, 3.5.83, 3.5.84, 3.5.85, 3.5.86, 3.5.87, 3.5.88, 3.5.89, 3.5.90, 3.5.91, 3.5.92, 3.5.93, 3.5.94, 3.5.95, 3.5.96, 3.5.97, 3.5.98, 3.5.99, 3.5.100, 3.5.101, 3.5.102, 3.5.103, 3.5.104, 3.5.105, 3.5.106, 3.5.107, 3.5.108, 3.5.109, 3.5.110, 3.5.111, 3.5.112, 3.5.113, 3.5.114, 3.5.115, 3.5.116, 3.5.117, 3.5.118, 3.5.119, 3.5.120, 3.5.121, 3.5.122, 3.5.123, 3.5.124, 3.5.125, 3.5.126, 3.5.127, 3.5.128, 3.5.129, 3.5.130, 3.5.131, 3.5.132, 3.5.133, 3.5.134, 3.5.135, 3.5.136, 3.5.137, 3.5.138, 3.5.139, 3.5.140, 3.5.141, 3.5.142, 3.5.143, 3.5.144, 3.5.145, 3.5.146, 3.5.147, 3.5.148, 3.5.149, 3.5.150, 3.5.151, 3.5.152, 3.5.153, 3.5.154, 3.5.155, 3.5.156, 3.5.157, 3.5.158, 3.5.159, 3.5.160, 3.5.161, 3.5.162, 3.5.163, 3.5.164, 3.5.165, 3.5.166, 3.5.167, 3.5.168, 3.5.169, 3.5.170, 3.5.171, 3.5.172, 3.5.173, 3.5.174, 3.5.175, 3.5.176, 3.5.177, 3.5.178, 3.5.179, 3.5.180, 3.5.181, 3.5.182, 3.5.183, 3.5.184, 3.5.185, 3.5.186, 3.5.187, 3.5.188, 3.5.189, 3.5.190, 3.5.191, 3.5.192, 3.5.193, 3.5.194, 3.5.195, 3.5.196, 3.5.197, 3.5.198, 3.5.199, 3.5.200, 3.5.201, 3.5.202, 3.5.203, 3.5.204, 3.5.205, 3.5.206, 3.5.207, 3.5.208, 3.5.209, 3.5.210, 3.5.211, 3.5.212, 3.5.213, 3.5.214, 3.5.215, 3.5.216, 3.5.217, 3.5.218, 3.5.219, 3.5.220, 3.5.221, 3.5.222, 3.5.223, 3.5.224, 3.5.225, 3.5.226, 3.5.227, 3.5.228, 3.5.229, 3.5.230, 3.5.231, 3.5.232, 3.5.233, 3.5.234, 3.5.235, 3.5.236, 3.5.237, 3.5.238, 3.5.239, 3.5.240, 3.5.241, 3.5.242, 3.5.243, 3.5.244, 3.5.245, 3.5.246, 3.5.247, 3.5.248, 3.5.249, 3.5.250, 3.5.251, 3.5.252, 3.5.253, 3.5.254, 3.5.255, 3.5.256, 3.5.257, 3.5.258, 3.5.259, 3.5.260, 3.5.261, 3.5.262, 3.5.263, 3.5.264, 3.5.265, 3.5.266, 3.5.267, 3.5.268, 3.5.269, 3.5.270, 3.5.271, 3.5.272, 3.5.273, 3.5.274, 3.5.275, 3.5.276, 3.5.277, 3.5.278, 3.5.279, 3.5.280, 3.5.281, 3.5.282, 3.5.283, 3.5.284, 3.5.285, 3.5.286, 3.5.287, 3.5.288, 3.5.289, 3.5.290, 3.5.291, 3.5.292, 3.5.293, 3.5.294, 3.5.295, 3.5.296, 3.5.297, 3.5.298, 3.5.299, 3.5.300, 3.5.301, 3.5.302, 3.5.303, 3.5.304, 3.5.305, 3.5.306, 3.5.307, 3.5.308, 3.5.309, 3.5.310, 3.5.311, 3.5.312, 3.5.313, 3.5.314, 3.5.315, 3.5.316, 3.5.317, 3.5.318, 3.5.319, 3.5.320, 3.5.321, 3.5.322, 3.5.323, 3.5.324, 3.5.325, 3.5.326, 3.5.327, 3.5.328, 3.5.329, 3.5.330, 3.5.331, 3.5.332, 3.5.333, 3.5.334, 3.5.335, 3.5.336, 3.5.337, 3.5.338, 3.5.339, 3.5.340, 3.5.341, 3.5.342, 3.5.343, 3.5.344, 3.5.345, 3.5.346, 3.5.347, 3.5.348, 3.5.349, 3.5.350, 3.5.351, 3.5.352, 3.5.353, 3.5.354, 3.5.355, 3.5.356, 3.5.357, 3.5.358, 3.5.359, 3.5.360, 3.5.361, 3.5.362, 3.5.363, 3.5.364, 3.5.365, 3.5.366, 3.5.367, 3.5.368, 3.5.369, 3.5.370, 3.5.371, 3.5.372, 3.5.373, 3.5.374, 3.5.375, 3.5.376, 3.5.377, 3.5.378, 3.5.379, 3.5.380, 3.5.381, 3.5.382, 3.5.383, 3.5.384, 3.5.385, 3.5.386, 3.5.387, 3.5.388, 3.5.389, 3.5.390, 3.5.391, 3.5.392, 3.5.393, 3.5.394, 3.5.395, 3.5.396, 3.5.397, 3.5.398, 3.5.399, 3.5.400, 3.5.401, 3.5.402, 3.5.403, 3.5.404, 3.5.405, 3.5.406, 3.5.407, 3.5.408, 3.5.409, 3.5.410, 3.5.411, 3.5.412, 3.5.413, 3.5.414, 3.5.415, 3.5.416, 3.5.417, 3.5.418, 3.5.419, 3.5.420, 3.5.421, 3.5.422, 3.5.423, 3.5.424, 3.5.425, 3.5.426, 3.5.427, 3.5.428, 3.5.429, 3.5.430, 3.5.431, 3.5.432, 3.5.433, 3.5.434, 3.5.435, 3.5.436, 3.5.437, 3.5.438, 3.5.439, 3.5.440, 3.5.441, 3.5.442, 3.5.443, 3.5.444, 3.5.445, 3.5.446, 3.5.447, 3.5.448, 3.5.449, 3.5.450, 3.5.451, 3.5.452, 3.5.453, 3.5.454, 3.5.455, 3.5.456, 3.5.457, 3.5.458, 3.5.459, 3.5.460, 3.5.461, 3.5.462, 3.5.463, 3.5.464, 3.5.465, 3.5.466, 3.5.467, 3.5.468, 3.5.469, 3.5.470, 3.5.471, 3.5.472, 3.5.473, 3.5.474, 3.5.475, 3.5.476, 3.5.477, 3.5.478, 3.5.479, 3.5.480, 3.5.481, 3.5.482, 3.5.483, 3.5.484, 3.5.485, 3.5.486, 3.5.487, 3.5.488, 3.5.489, 3.5.490, 3.5.491, 3.5.492, 3.5.493, 3.5.494, 3.5.495, 3.5.496, 3.5.497, 3.5.498, 3.5.499, 3.5.500, 3.5.501, 3.5.502, 3.5.503, 3.5.504, 3.5.505, 3.5.506, 3.5.507, 3.5.508, 3.5.509, 3.5.510, 3.5.511, 3.5.512, 3.5.513, 3.5.514, 3.5.515, 3.5.516, 3.5.517, 3.5.518, 3.5.519, 3.5.520, 3.5.521, 3.5.522, 3.5.523, 3.5.524, 3.5.525, 3.5.526, 3.5.527, 3.5.528, 3.5.529, 3.5.530, 3.5.531, 3.5.532, 3.5.533, 3.5.534, 3.5.535, 3.5.536, 3.5.537, 3.5.538, 3.5.539, 3.5.540, 3.5.541, 3.5.542, 3.5.543, 3.5.544, 3.5.545, 3.5.546, 3.5.547, 3.5.548, 3.5.549, 3.5.550, 3.5.551, 3.5.552, 3.5.553, 3.5.554, 3.5.555, 3.5.556, 3.5.557, 3.5.558, 3.5.559, 3.5.560, 3.5.561, 3.5.562, 3.5.563, 3.5.564, 3.5.565, 3.5.566, 3.5.567, 3.5.568, 3.5.569, 3.5.570, 3.5.571, 3.5.572, 3.5.573, 3.5.574, 3.5.575, 3.5.576, 3.5.577, 3.5.578, 3.5.579, 3.5.580, 3.5.581, 3.5.582, 3.5.583, 3.5.584, 3.5.585, 3.5.586, 3.5.587, 3.5.588, 3.5.589, 3.5.590, 3.5.591, 3.5.592, 3.5.593, 3.5.594, 3.5.595, 3.5.596, 3.5.597, 3.5.598, 3.5.599, 3.5.600, 3.5.601, 3.5.602, 3.5.603, 3.5.604, 3.5.605, 3.5.606, 3.5.607, 3.5.608, 3.5.609, 3.5.610, 3.5.611, 3.5.612, 3.5.613, 3.5.614, 3.5.615, 3.5.616, 3.5.617, 3.5.618, 3.5.619, 3.5.620, 3.5.621, 3.5.622, 3.5.623, 3.5.624, 3.5.625, 3.5.626, 3.5.627, 3.5.628, 3.5.629, 3.5.630, 3.5.631, 3.5.632, 3.5.633, 3.5.634, 3.5.635, 3.5.636, 3.5.637, 3.5.638, 3.5.639, 3.5.640, 3.5.641, 3.5.642, 3.5.643, 3.5.644, 3.5.645, 3.5.646, 3.5.647, 3.5.648, 3.5.649, 3.5.650, 3.5.651, 3.5.652, 3.5.653, 3.5.654, 3.5.655, 3.5.656, 3.5.657, 3.5.658, 3.5.659, 3.5.660, 3.5.661, 3.5.662, 3.5.663, 3.5.664, 3.5.665, 3.5.666, 3.5.667, 3.5.668, 3.5.669, 3.5.670, 3.5.671, 3.5.672, 3.5.673, 3.5.674, 3.5.675, 3.5.676, 3.5.677, 3.5.678, 3.5.679, 3.5.680, 3.5.681, 3.5.682, 3.5.683, 3.5.684, 3.5.685, 3.5.686, 3.5.687, 3.5.688, 3.5.689, 3.5.690, 3.5.691, 3.5.692, 3.5.693, 3.5.694, 3.5.695, 3.5.696, 3.5.697, 3.5.698, 3.5.699, 3.5.700, 3.5.701, 3.5.702, 3.5.703, 3.5.704, 3.5.705, 3.5.706, 3.5.707, 3.5.708, 3.5.709, 3.5.710, 3.5.711, 3.5.712, 3.5.713, 3.5.714, 3.5.715, 3.5.716, 3.5.717, 3.5.718, 3.5.719, 3.5.720, 3.5.721, 3.5.722, 3.5.723, 3.5.724, 3.5.725, 3.5.726, 3.5.727, 3.5.728, 3.5.729, 3.5.730, 3.5.731, 3.5.732, 3.5.733, 3.5.734, 3.5.735, 3.5.736, 3.5.737, 3.5.738, 3.5.739, 3.5.740, 3.5.741, 3.5.742, 3.5.743, 3.5.744, 3.5.745, 3.5.746, 3.5.747, 3.5.748, 3.5.749, 3.5.750, 3.5.751, 3.5.752, 3.5.753, 3.5.754, 3.5.755, 3.5.756, 3.5.757, 3.5.758, 3.5.759, 3.5.760, 3.5.761, 3.5.762, 3.5.763, 3.5.764, 3.5.765, 3.5.766, 3.5.767, 3.5.768, 3.5.769, 3.5.770, 3.5.771, 3.5.772, 3.5.773, 3.5.774, 3.5.775, 3.5.776, 3.5.777, 3.5.778, 3.5.779, 3.5.780, 3.5.781, 3.5.782, 3.5.783, 3.5.784, 3.5.785, 3.5.786, 3.5.787, 3.5.788, 3.5.789, 3.5.790, 3.5.791, 3.5.792, 3.5.793, 3.5.794, 3.5.795, 3.5.796, 3.5.797, 3.5.798, 3.5.799, 3.5.800, 3.5.801, 3.5.802, 3.5.803, 3.5.804, 3.5.805, 3.5.806, 3.5.807, 3.5.808, 3.5.809, 3.5.810, 3.5.811, 3.5.812, 3.5.813, 3.5.814, 3.5.815, 3.5.816, 3.5.817, 3.5.818, 3.5.819, 3.5.820, 3.5.821, 3.5.822, 3.5.823, 3.5.824, 3.5.825, 3.5.826, 3.5.827, 3.5.828, 3.5.829, 3.5.830, 3.5.831, 3.5.832, 3.5.833, 3.5.834, 3.5.835, 3.5.836, 3.5.837, 3.5.838, 3.5.839, 3.5.840, 3.5.841, 3.5.842, 3.5.843, 3.5.844, 3.5.845, 3.5.846, 3.5.847, 3.5.848, 3.5.849, 3.5.850, 3.5.851, 3.5.852, 3.5.853, 3.5.854, 3.5.855, 3.5.856, 3.5.857, 3.5.858, 3.5.859, 3.5.860, 3.5.861, 3.5.862, 3.5.863, 3.5.864, 3.5.865, 3.5.866, 3.5.867, 3.5.868, 3.5.869, 3.5.870, 3.5.871, 3.5.872, 3.5.873, 3.5.874, 3.5.875, 3.5.876, 3.5.877, 3.5.878, 3.5.879, 3.5.880, 3.5.881, 3.5.882, 3.5.883, 3.5.884, 3.5.885, 3.5.886, 3.5.887, 3.5.888, 3.5.889, 3.5.890, 3.5.891, 3.5.892, 3.5.893, 3.5.894, 3.5.895, 3.5.896, 3.5.897, 3.5.898, 3.5.899, 3.5.900, 3.5.901, 3.5.902, 3.5.903, 3.5.904, 3.5.905, 3.5.906, 3.5.907, 3.5.908, 3.5.909, 3.5.910, 3.5.911, 3.5.912, 3.5.913, 3.5.914, 3.5.915, 3.5.916, 3.5.917, 3.5.918, 3.5.919, 3.5.920, 3.5.921, 3.5.922, 3.5.923, 3.5.924, 3.5.925, 3.5.926, 3.5.927, 3.5.928, 3.5.929, 3.5.930, 3.5.931, 3.5.932, 3.5.933, 3.5.934, 3.5.935, 3.5.936, 3.5.937, 3.5.938, 3.5.939, 3.5.940, 3.5.941, 3.5.942, 3.5.943, 3.5.944, 3.5.945, 3.5.946, 3.5.947, 3.5.948, 3.5.949, 3.5.950, 3.5.951, 3.5.952, 3.5.953, 3.5.954, 3.5.955, 3.5.956, 3.5.957, 3.5.958, 3.5.959, 3.5.960, 3.5.961, 3.5.962, 3.5.963, 3.5.964, 3.5.965, 3.5.966, 3.5.967, 3.5.968, 3.5.969, 3.5.970, 3.5.971, 3.5.972, 3.5.973, 3.5.974, 3.5.975, 3.5.976, 3.5.977, 3.5.978, 3.5.979, 3.5.980, 3.5.981, 3.5.982, 3.5.983, 3.5.984, 3.5.985, 3.5.986, 3.5.987, 3.5.988, 3.5.989, 3.5.990, 3.5.991, 3.5.992, 3.5.993, 3.5.994, 3.5.995, 3.5.996, 3.5.997, 3.5.998, 3.5.999, 3.600, 3.601, 3.602, 3.603, 3.604, 3.605, 3.606, 3.607, 3.608, 3.609, 3.610, 3.611, 3.612, 3.613, 3.614, 3.615, 3.616, 3.617, 3.618, 3.619, 3.620, 3.621, 3.622, 3.623, 3.624, 3.625, 3.626, 3.627, 3.628, 3.629, 3.630, 3.631, 3.632, 3.633, 3.634, 3.635, 3.636, 3.637, 3.638, 3.639, 3.640, 3.641, 3.642, 3.643, 3.644, 3.645, 3.646, 3.647, 3.648, 3.649, 3.650, 3.651, 3.652, 3.653, 3.654, 3.655, 3.656, 3.657, 3.658, 3.659, 3.660, 3.661, 3.662, 3.663, 3.664, 3.665, 3.666, 3.667, 3.668, 3.669, 3.670, 3.671, 3.672, 3.673, 3.674, 3.675, 3.676, 3.677, 3.678, 3.679, 3.680, 3.681, 3.682, 3.683, 3.684, 3.685, 3.686, 3.687, 3.688, 3.689, 3.690, 3.691, 3.692, 3.693, 3.694, 3.695, 3.696, 3.697, 3.698, 3.699, 3.700, 3.701, 3.702, 3.703, 3.704, 3.705, 3.706, 3.707, 3.708, 3.709, 3.710, 3.711, 3.712, 3.713, 3.714, 3.715, 3.716, 3.717, 3.718, 3.719, 3.720, 3.721, 3.722, 3.723, 3.724, 3.725, 3.726, 3.727, 3.728, 3.729, 3.730, 3.731, 3.732, 3.733, 3.734, 3.735, 3.736, 3.737, 3.738, 3.739, 3.740, 3.741, 3.742, 3.743, 3.744, 3.745, 3.746, 3.747, 3.748, 3.749, 3.750, 3.751, 3.752, 3.753, 3.754, 3.755, 3.756, 3.757, 3.758, 3.759, 3.760, 3.761, 3.762, 3.763, 3.764, 3.765, 3.766, 3.767, 3.768, 3.769, 3.770, 3.771, 3.772, 3.773, 3.774, 3.775, 3.776, 3.777, 3.778, 3.779, 3.780, 3.781, 3.782, 3.783, 3.784, 3.785, 3.786, 3.787, 3.788, 3.789, 3.790, 3.791, 3.792, 3.793, 3.794, 3.795, 3.796, 3.797, 3.798, 3.799, 3.800, 3.801, 3.802, 3.803, 3.804, 3.805, 3.806, 3.807, 3.808, 3.809, 3.810, 3.811, 3.812, 3.813, 3.814, 3.815, 3.816, 3.817, 3.818, 3.819, 3.820, 3.821, 3.822, 3.823, 3.824, 3.825, 3.826, 3.827, 3.828, 3.829, 3.830, 3.831, 3.832, 3.833, 3.834, 3.835, 3.836, 3.837, 3.838, 3.839, 3.840, 3.841, 3.842, 3.843, 3.844, 3.845, 3.846, 3.847, 3.848, 3.849, 3.850, 3.851, 3.852, 3.853, 3.854, 3.855, 3.856, 3.857, 3.858, 3.859, 3.860, 3.861, 3.862, 3.863, 3.864, 3.865, 3.866, 3.867, 3.868, 3.869, 3.870, 3.871, 3.872, 3.873, 3.874, 3.875, 3.876, 3.877, 3.878, 3.879, 3.880, 3.881, 3.882, 3.883, 3.884, 3.885, 3.886, 3.887, 3.888, 3.889, 3.890, 3.891, 3.892, 3.893, 3.894, 3.895, 3.896, 3.897, 3.898, 3.899, 3.900, 3.901, 3.902, 3.903, 3.904, 3.905, 3.906, 3.907, 3.908, 3.909, 3.910, 3.911, 3.912, 3.913, 3.914, 3.915, 3.916, 3.917, 3.918, 3.919, 3.920, 3.921, 3.922, 3.923, 3.924, 3.925, 3.926, 3.927, 3.928, 3.929, 3.930, 3.931, 3.932, 3.933, 3.934, 3.935, 3.936, 3.937, 3.938, 3.939, 3.940, 3.941, 3.942, 3.943, 3.944, 3.945, 3.946, 3.947, 3.948, 3.949, 3.950, 3.951, 3.952, 3.953, 3.954, 3.955, 3.956, 3.957, 3.958, 3.959, 3.960, 3.961, 3.962, 3.963, 3.964, 3.965, 3.966, 3.967, 3.968, 3.969, 3.970							
CALIFICACION DEL BLOQUE 31																									
5.1	5.2	5.3	5.4																						
Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5, 3.5.6, 3.5.7, 3.5.8, 3.5.9, 3.5.10, 3.5.11, 3.5.12, 3.5.13, 3.5.14, 3.5.15, 3.5.16, 3.5.17, 3.5.18, 3.5.19, 3.5.20, 3.5.21, 3.5.22, 3.5.23, 3.5.24, 3.5.25, 3.5.26, 3.5.27, 3.5.28, 3.5.29, 3.5.30, 3.5.31, 3.5.32, 3.5.33, 3.5.34, 3.5.35, 3.5.36, 3.5.37, 3.5.38, 3.5.39, 3.5.40, 3.5.41, 3.5.42, 3.5.43, 3.5.44, 3.5.45, 3.5.46, 3.5.47, 3.5.48, 3.5.49, 3.5.50, 3.5.51, 3.5.52, 3.5.53, 3.5.54, 3.5.55, 3.5.56, 3.5.57, 3.5.58, 3.5.59, 3.5.60, 3.5.61, 3.5.62, 3.5.63, 3.5.64, 3.5.65, 3.5.66, 3.5.67, 3.5.68, 3.5.69, 3.5.70, 3.5.71, 3.5.72, 3.5.73, 3.5.74, 3.5.75, 3.5.76, 3.5.77, 3.5.78, 3.5.79, 3.5.80, 3.5.81, 3.5.82, 3.5.83, 3.5.84, 3.5.85, 3.5.86, 3.5.87, 3.5.88, 3.5.89, 3.5.90, 3.5.91, 3.5.92, 3.5.93, 3.5.94, 3.5.95, 3.5.96, 3.5.97, 3.5.98, 3.5.99, 3.5.100, 3.5.101, 3.5.102, 3.5.103, 3.5.104, 3.5.105, 3.5.106, 3.5.107, 3.5.108, 3.5.109, 3.5.110, 3.5.111, 3.5.112, 3.5.113, 3.5.114, 3.5.115, 3.5.116, 3.5.117, 3.5.118, 3.5.119, 3.5.120, 3.5.121, 3.5.122, 3.5.123, 3.5.124, 3.5.125, 3.5.126, 3.5.127, 3.5.128, 3.5.129, 3.5.130, 3.5.131, 3.5.132, 3.5.133, 3.5.134, 3.5.135, 3.5.136, 3.5.137, 3.5.138, 3.5.139, 3.5.140, 3.5.141, 3.5.142, 3.5.143, 3.5.144, 3.5.145, 3.5.146, 3.5.147, 3.5.148, 3.5.149, 3.5.150, 3.5.151, 3.5.152, 3.5.153, 3.5.154, 3.5.155, 3.5.156, 3.5.157, 3.5.158, 3.5.159, 3.5.160, 3.5.161, 3.5.162, 3.5.163, 3.5.164, 3.5.165, 3.5.166, 3.5.167, 3.5.168, 3.5.169, 3.5.170, 3.5.171, 3.5.172, 3.5.173, 3.5.174, 3.5.175, 3.5.176, 3.5.177, 3.5.178, 3.5.179, 3.5.180, 3.5.181, 3.5.182, 3.5.183, 3.5.184, 3.5.185, 3.5.186, 3.5.187, 3.5.188, 3.5.189, 3.5.190, 3.5.191, 3.5.192, 3.5.193, 3.5.194, 3.5.195, 3.5.196, 3.5.197, 3.5.198, 3.5.199, 3.5.200, 3.5.201, 3.5.202, 3.5.203, 3.5.204, 3.5.205, 3.5.206, 3.5.207, 3.5.208, 3.5.209, 3.5.210, 3.5.211, 3.5.212, 3.5.213, 3.5.214, 3.5.215, 3.5.216, 3.5.217, 3.5.218, 3.5.219, 3.5.220, 3.5.221, 3.5.222, 3.5.223, 3.5.224, 3.5.225, 3.5.226, 3.5.227, 3.5.228, 3.5.229, 3.5.230, 3.5.231, 3.5.232, 3.5.233, 3.5.234, 3.5.235, 3.5.236, 3.5.237, 3.5.238, 3.5.239, 3.5.240, 3.5.241, 3.5.242, 3.5.243, 3.5.244, 3.5.245, 3.5.246, 3.5.247, 3.5.248, 3.5.249, 3.5.250, 3.5.251, 3.5.252, 3.5.253, 3.5.254, 3.5.255, 3.5.256, 3.5.257, 3.5.258, 3.5.259, 3.5.260, 3.5.261, 3.5.262, 3.5.263, 3.5.264, 3.5.265, 3.5.266, 3.5.267, 3.5.268, 3.5.269, 3.5.270, 3.5.271, 3.5.272, 3.5.273, 3.5.274, 3.5.275, 3.5.276, 3.5.277, 3.5.278, 3.5.279, 3.5.280, 3.5.281, 3.5.282, 3.5.283, 3.5.284, 3.5.285, 3.5.286, 3.5.287, 3.5.288, 3.5.289, 3.5.290, 3.5.291, 3.5.292, 3.5.293, 3.5.294, 3.5.295, 3.5.296, 3.5.297, 3.5.298, 3.5.299, 3.5.300, 3.5.301, 3.5.302, 3.5.303, 3.5.304, 3.5.305, 3.5.306, 3.5.307, 3.5.308, 3.5.309, 3.5.310, 3.5.311, 3.5.312, 3.5.313, 3.5.314, 3.5.315, 3.5.316, 3.5.317, 3.5.318, 3.5.319, 3.5.320, 3.5.321, 3.5.322, 3.5.323, 3.5.324, 3.5.325, 3.5.326, 3.5.327, 3.5.328, 3.5.329, 3.5.330, 3.5.331, 3.5.332, 3.5.333, 3.5.334, 3.5.335, 3.5.336, 3.5.337, 3.5.338, 3.5.339, 3.5.340, 3.5.341, 3.5.342, 3.5.343, 3.5.344, 3.5.345, 3.5.346, 3.5.347, 3.5.348, 3.5.349, 3.5.350, 3.5.351, 3.5.352, 3.5.353, 3.5.354, 3.5.355, 3.5.356, 3.5.357, 3.5.358, 3.5.359, 3.5.360, 3.5.361, 3.5.362, 3.5.363, 3.5.364, 3.5.365, 3.5.366, 3.5.367, 3.5.368, 3.5.369, 3.5.370, 3.5.371, 3.5.372, 3.5.373, 3.5.374, 3.5.375, 3.5.376, 3.5.377, 3.5.378, 3.5.379, 3.5.380, 3.5.381, 3.5.382, 3.5.383, 3.5.384, 3.5.385, 3.5.386, 3.5.387, 3.5.388, 3.5.389, 3.5.390, 3.5.391, 3.5.392, 3.5.393, 3.5.394, 3.5.395, 3.5.396, 3.5.397, 3.5.398, 3.5.399, 3.5.400, 3.5.401, 3.5.402, 3.5.403, 3.5.404, 3.5.405, 3.5.406, 3.5.407, 3.5.408, 3.5.409, 3.5.410, 3.5.411, 3.5.412, 3.5.413, 3.5.414, 3.5.415, 3.5.416, 3.5.417, 3.5.418, 3.5.419, 3.5.420, 3.5.421, 3.5.422, 3.5.423, 3.5.424, 3.5.425, 3.5.426, 3.5.427, 3.5.428, 3.5.429, 3.5.430, 3.5.431, 3.5.432, 3.5.433, 3.5.434, 3.5.435, 3.5.436, 3.5.437, 3.5.438, 3.5.439, 3.5.440, 3.5.441, 3.5.442, 3.5.443, 3.5.444, 3.5.445, 3.5.446, 3.5.447, 3.5.448, 3.5.449, 3.5.450, 3.5.451, 3.5.452, 3.5.453, 3.5.454, 3.5.455, 3.5.456, 3.5.457, 3.5.458, 3.5.459, 3.5.460, 3.5.461, 3.5.462, 3.5.463, 3.5.464, 3.5.465, 3.5.466, 3.5.467, 3.5.468, 3.5.469, 3.5.470, 3.5.471, 3.5.472, 3.5.473, 3.5.474, 3.5.475, 3.5.476, 3.5.477, 3.5.478, 3.5.479, 3.5.480, 3.5.481, 3.5.482, 3.5.483, 3.5.484, 3.5.485, 3.5.486, 3.5.487, 3.5.488, 3.5.489, 3.5.490, 3.5.491, 3.5.492, 3.5.493, 3.5.494, 3.5.495, 3.5.496, 3.5.497, 3.5.498, 3.5.499, 3.5.500, 3.5.501, 3.5.502, 3.5.503, 3.5.504, 3.5.505, 3.5.506, 3.5.507, 3.5.508, 3.5.509, 3.5.510, 3.5.511, 3.5.512, 3.5.513, 3.5.514, 3.5.515, 3.5.516, 3.5.517, 3.5.518, 3.5.519, 3.5.520, 3.5.521, 3.5.522, 3.5.523, 3.5.524, 3.5.525, 3.5.526, 3.5.527, 3.5.528, 3.5.529, 3.5.530, 3.5.531, 3.5.532, 3.5.533, 3.5.534, 3.5.535, 3.5.536, 3.5.537, 3.5.538, 3.5.539, 3.5.540, 3.5.541, 3.5.542, 3.5.543, 3.5.544, 3.5.545, 3.5.546, 3.5.547, 3.5.548, 3.5.549, 3.5.550, 3.5.551, 3.5.552, 3.5.553, 3.5.554, 3.5.555, 3.5.556, 3.5.557, 3.5.558, 3.5.559, 3.5.560, 3.5.561, 3.5.562, 3.5.563, 3.5.564, 3.5.565, 3.5.566, 3.5.567, 3.5.568, 3.5.569, 3.5.570, 3.5.571, 3.5.572, 3.5.573, 3.5.574, 3.5.575, 3.5.576, 3.5.577, 3.5.578, 3.5.579, 3.5.580, 3.5.581, 3.5.582, 3.5.583, 3.5.584, 3.5.585, 3.5.586, 3.5.587, 3.5.588, 3.5.589, 3.5.590, 3.5.591, 3.5.592, 3.5.593, 3.5.594, 3.5.595, 3.5.596, 3.5.597, 3.5.598, 3.5.599, 3.5.600, 3.5.601, 3.5.602, 3.5.603, 3.5.604, 3.5.605, 3.5.606, 3.5.607, 3.5.608, 3.5.609, 3.5.610, 3.5.611, 3.5.612, 3.5.613, 3.5.614, 3.5.615, 3.5.616, 3.5.617, 3.5.618, 3.5.619, 3.5.620, 3.5.621, 3.5.622, 3.5.623, 3.5.624, 3.5.625, 3.5.626, 3.5.627, 3.5.628, 3.5.629, 3.5.630, 3.5.631, 3.5.632, 3.5.633, 3.5.634, 3.5.635, 3.5.636, 3.5.637, 3.5.638, 3.5.639, 3.5.640, 3.5.641, 3.5.642, 3.5.643, 3.5.644, 3.5.645, 3.5.646, 3.5.647, 3.5.648, 3.5.649, 3.5.650, 3.5.651, 3.5.652, 3.5.653, 3.5.654, 3.5.655, 3.5.656, 3.5.657, 3.5.658, 3.5.659, 3.5.660, 3.5.661, 3.5.662, 3.5.663, 3.5.664, 3.5.665, 3.5.666, 3.5.667, 3.5.668, 3.5.669, 3.5.670, 3.5.671, 3.5.672, 3.5.673, 3.5.674, 3.5.675, 3.5.676, 3.5.677, 3.5.678, 3.5.679, 3.5.680, 3.5.681, 3.5.682, 3.5.683, 3.5.684, 3.5.685, 3.5.686, 3.5.687, 3.5.688, 3.5.689, 3.5.690, 3.5.691, 3.5.692, 3.5.693, 3.5.694, 3.5.695, 3.5.696, 3.5.697, 3.5.698, 3.5.699, 3.5.700, 3.5.701, 3.5.702, 3.5.703, 3.5.704, 3.5.705, 3.5.706, 3.5.707, 3.5.708, 3.5.709, 3.5.710, 3.5.711, 3.5.712, 3.5.713, 3.5.714, 3.5.715, 3.5.716, 3.5.717, 3.5.718, 3.5.719, 3.5.720, 3.5.721, 3.5.722, 3.5.723, 3.5.724, 3.5.725, 3.5.726, 3.5.727, 3.5.728, 3.5.729, 3.5.730, 3.5.731, 3.5.732, 3.5.733, 3.5.734, 3.5.735, 3.5.736, 3.5.737, 3.5.738, 3.5.739, 3.5.740, 3.5.741, 3.5.742, 3.5.743, 3.5.744, 3.5.745, 3.5.746, 3.5.747, 3.5.748, 3.5.749, 3.5.750, 3.5.751, 3.5.752, 3.5.753, 3.5.754, 3.5.755, 3.5.756, 3.5.757, 3.5.758, 3.5.759, 3.5.760, 3.5.761, 3.5.762, 3.5.763, 3.5.764, 3.5.765, 3.5.766, 3.5.767, 3.5.768, 3.5.769, 3.5.770, 3.5.771, 3.5.772, 3.5.773, 3.5.774, 3.5.775, 3.5.776, 3.5.777, 3.5.778, 3.5.779, 3.5.780, 3.5.781, 3.5.782, 3.5.783, 3.5.784, 3.5.785, 3.5.786, 3.5.787, 3.5.788, 3.5.789, 3.5.790, 3.5.791, 3.5.792, 3.5.793, 3.5.794, 3.5.795, 3.5.796, 3.5.797, 3.5.798, 3.5.799, 3.5.800, 3.5.801, 3.5.802, 3.5.803, 3.5.804, 3.5.805, 3.5.806, 3.5.807, 3.5.808, 3.5.809, 3.5.810, 3.5.811, 3.5.812, 3.5.813, 3.5.814, 3.5.815, 3.5.816, 3.5.817, 3.5.818, 3.5.819, 3.5.820, 3.5.821, 3.5.822, 3.5.823, 3.5.824, 3.5.825, 3.5.826, 3.5.827, 3.5.828, 3.5.829, 3.5.830, 3.5.831, 3.5.832, 3.5.833, 3.5.834, 3.5.835, 3.5.836, 3.5.837, 3.5.838, 3.5.839, 3.5.840, 3.5.841, 3.5.842, 3.5.843, 3.5.844, 3.5.845, 3.5.846, 3.5.847, 3.5.848, 3.5.849, 3.5.850, 3.5.851, 3.5.852, 3.5.853, 3.5.854, 3.5.855, 3.5.856, 3.5.857, 3.5.858, 3.5.859, 3.5.860, 3.5.861, 3.5.862, 3.5.863, 3.5.864, 3.5.865, 3.5.866, 3.5.867, 3.5.868, 3.5.869, 3.5.870, 3.5.871, 3.5.872, 3.5.873, 3.5.874, 3.5.875, 3.5.876, 3.5.877, 3.5.878, 3.5.879, 3.5.880, 3.5.881, 3.5.882, 3.5.883, 3.5.884, 3.5.885, 3.5.886, 3.5.887, 3.5.888, 3.5.889, 3.5.890, 3.5.891, 3.5.892, 3.5.893, 3.5.894, 3.5.895, 3.5.896, 3.5.897, 3.5.898, 3.5.899, 3.5.900, 3.5.901, 3.5.902, 3.5.903, 3.5.904, 3.5.905, 3.5.906, 3.5.907, 3.5.908, 3.5.909, 3.5.910, 3.5.911, 3.5.912, 3.5.913, 3.5.914, 3.5.915, 3.5.916, 3.5.917, 3.5.918, 3.5.919, 3.5.920, 3.5.921, 3.5.922, 3.5.923, 3.5.924, 3.5.925, 3.5.926, 3.5.927, 3.5.928, 3.5.929, 3.5.930, 3.5.931, 3.5.932, 3.5.933, 3.5.934, 3.5.935, 3.5.936, 3.5.937, 3.5.938, 3.5.939, 3.5.940, 3.5.941, 3.5.942, 3.5.943, 3.5.944, 3.5.945, 3.5.946, 3.5.947, 3.5.948, 3.5.949, 3.5.950, 3.5.951, 3.5.952, 3.5.953, 3.5.954, 3.5.955, 3.5.956, 3.5.957, 3.5.958, 3.5.959, 3.5.960, 3.5.961, 3.5.962, 3.5.963, 3.5.964, 3.5.965, 3.5.966, 3.5.967, 3.5.968, 3.5.969, 3.5.970, 3.5.971, 3.5.972, 3.5.973, 3.5.974, 3.5.975, 3.5.976, 3.5.977, 3.5.978, 3.5.979, 3.5.980, 3.5.981, 3.5.982, 3.5.983, 3.5.984, 3.5.985, 3.5.986, 3.5.987, 3.5.988, 3.5.989, 3.5.990, 3.5.991, 3.5.992, 3.5.993, 3.5.994, 3.5.995, 3.5.996, 3.5.997, 3.5.998, 3.5.999, 3.600, 3.601, 3.602, 3.603, 3.604, 3.605, 3.606, 3.607, 3.608, 3.609, 3.610, 3.611, 3.612, 3.613, 3.614, 3.615, 3.616, 3.617, 3.618, 3.619, 3.620, 3.621, 3.622, 3.623, 3.624, 3.625, 3.626, 3.627, 3.628, 3.629, 3.630, 3.631, 3.632, 3.633, 3.634, 3.635, 3.636, 3.637, 3.638, 3.639, 3.640, 3.641, 3.642, 3.643, 3.644, 3.645, 3.646, 3.647, 3.648, 3.649, 3.650, 3.651, 3.652, 3.653, 3.654, 3.655, 3.656, 3.657, 3.658, 3.659, 3.660, 3.661, 3.662, 3.663, 3.664, 3.665, 3.666, 3.667, 3.668, 3.669, 3.670, 3.671, 3.672, 3.673, 3.674, 3.675, 3.676, 3.677, 3.678, 3.679, 3.680, 3.681, 3.682, 3.683, 3.684, 3.685, 3.686, 3.687, 3.688, 3.689, 3.690, 3.691, 3.692, 3.693, 3.694, 3.695, 3.696, 3.697, 3.698, 3.699, 3.700, 3.701, 3.702, 3.703, 3.704, 3.705, 3.706, 3.707, 3.708, 3.709, 3.710, 3.711, 3.712, 3.713, 3.714, 3.715, 3.716, 3.717, 3.718, 3.719, 3.720, 3.721, 3.722, 3.723, 3.724, 3.725, 3.726, 3.727, 3.728, 3.729, 3.730, 3.731, 3.732, 3.733, 3.734, 3.735, 3.736, 3.737, 3.738, 3.739, 3.740, 3.741, 3.742, 3.743, 3.744, 3.745, 3.746, 3.747, 3.748, 3.749, 3.750, 3.751, 3.752, 3.753, 3.754, 3.755, 3.756, 3.757, 3.758, 3.759, 3.760, 3.761, 3.762, 3.763, 3.764, 3.765, 3.766, 3.767, 3.768, 3.769, 3.770, 3.771, 3.772, 3.773, 3.774, 3.775, 3.776, 3.777, 3.778, 3.779, 3.780, 3.781, 3.782, 3.783, 3.784, 3.785, 3.786, 3.787, 3.788, 3.789, 3.790, 3.791, 3.792, 3.793, 3.794, 3.795, 3.796, 3.797, 3.798, 3.799, 3.800, 3.801, 3.802, 3.803, 3.804, 3.805, 3.806, 3.807, 3.808, 3.809, 3.810, 3.811, 3.812, 3.813, 3.814, 3.815, 3.816, 3.817, 3.818, 3.819, 3.820, 3.821, 3.822, 3.823, 3.824, 3.825, 3.826, 3.827, 3.828, 3.829, 3.830, 3.831, 3.832, 3.833, 3.834, 3.835, 3.836, 3.837, 3.838, 3.839, 3.840, 3.841, 3.842, 3.843, 3.844, 3.845, 3.846, 3.847, 3.848, 3.849, 3.850, 3.851, 3.852, 3.853, 3.854, 3.855, 3.856, 3.857, 3.858, 3.859, 3.860, 3.861, 3.862, 3.863, 3.864, 3.865, 3.866, 3.867, 3.868, 3.869, 3.870, 3.871, 3.872, 3.873, 3.874, 3.875, 3.876, 3.877, 3.878, 3.879, 3.880, 3.881, 3.882, 3.883, 3.884, 3.885, 3.886, 3.887, 3.888, 3.889, 3.890, 3.891, 3.892, 3.893, 3.894, 3.895, 3.896, 3.897, 3.898, 3.899, 3.900, 3.901, 3.902, 3.903, 3.904, 3.905, 3.906, 3.907, 3.908, 3.909, 3.910, 3.911, 3.912, 3.913, 3.914, 3.915, 3.916, 3.917, 3.918, 3.919, 3.920, 3.921, 3.922, 3.923, 3.924, 3.925, 3.926, 3.927, 3.928, 3.929, 3.930, 3.931, 3.932, 3.933, 3.934, 3.935, 3.936, 3.937, 3.938, 3.939, 3.940, 3.941, 3.942, 3.943, 3.944, 3.945, 3.946, 3.947, 3.948, 3.949, 3.950, 3.951, 3.952, 3.953, 3.954, 3.955, 3.956, 3.957, 3.958, 3.959, 3.960, 3.961, 3.962, 3.963, 3.964, 3.965, 3.966, 3.967, 3.968, 3.969, 3.970																									

Para constancia prava hecure y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la vista, hoy	
del mes de Mayo del año 2023 en la Ciudad de La Oroya	
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la vista.	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la vista.	
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISTA	
FIRMA:	
NOMBRE:	William Torres
CEDULA:	8.661.129
CARGO:	Tca 2.º G.S.A
INSTITUCIÓN:	S.S.S
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	Carol Yesith Molina
NOMBRE:	Carol Yesith Molina Velarde
CEDULA:	1016918680
CARGO:	Coordinador Legislativo

ht8h3

34875

 ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MHT. 004.003.814-9 FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		APROBADO POR: GERENCIA FECHA: 01/08/2024 VERSIÓN 1	
--	--	---	--

34816

APROBADO POR: GERENCIA		FECHA: 01/08/2024	VERSION 1
ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MT. 804.003.814-9	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS			

FUNCION: El cuarto frío es capaz de generar frío en su interior y liberar el calor a través de la rejilla de la parte posterior (condensador). Su principal función es enfriar, congelar y conservar los alimentos. Cuenta con sistema de termostatos para regular la temperatura en su interior. REFRIGERACION: entre 0°C y 4° + -2° C CONGELACION: entre -10°C y -18°C	
--	--

MANTENIMIENTO: • Revisar funcionamiento de aspas del interior • Verificar el funcionamiento del interior • Revisar la temperatura del equipo • Supervisar presión del refrigerante • Realizar mantenimiento preventivo cada seis (6) meses	
---	--

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: • Apagar el equipo • Humedecer todas las superficies con suficiente agua potable, de modo que se cubran totalmente. En caso de no poder utilizar una manguera, el agua debe estar contenida en recipientes completamente limpios y de superficies lisas. • Enjabonar las superficies a limpiar, esparciendo la solución de detergente con esponjas, cepillos de mano o cepillos de piso. • Restregar las superficies, eliminando completamente los residuos que puedan estar presentes en ellas. Las superficies se dejan en contacto con el detergente por un periodo de cinco (5) minutos, o de acuerdo a las instrucciones del fabricante. • Enjuagar con suficiente agua potable, de modo que se arrastre completamente el detergente. • Revisar visualmente para verificar que ha sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse, se debe hacer un nuevo lavado con solución de detergente hasta que la superficie quede completamente limpia. • Desinfectar cuando las superficies estén limpias. Para esta actividad se puede utilizar una solución de Hipoclorito de Sodio a 200 ppm. La	
--	--

34817

APROBADO POR: GERENCIA		
ORGANIZACIÓN INTERNA, DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT. 804.003.814-9		
FECHA: 01/08/2024		
FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS		
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
VERSIÓN 1		
solución desinfectante se esparce sobre todas las superficies utilizando un envase plástico, de modo que queden completamente cubiertas. La solución se deja sobre las superficies por un tiempo mínimo de cinco (5) minutos. Enjuagar con abundante agua potable.		
CONTROL ESPECIAL DURANTE EL MANEJO: • Control y verificación de temperaturas del equipo, termómetro digital externo y seguimiento diario según formato control de temperatura implementado en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. • Verificar cierre hermético de la puerta • Manejar siempre BPM al usar el equipo • Mantener la circulación de aire entre los productos		

34 878

FICHA TECNICA BODEGA PIEDECUESTA																			
ELEMENTO: CAVA DE REFRIGERACION Y CONGELACION																			
CARACTERISTICAS																			
Características: contenedor con recubrimiento en aluminio en el exterior y acero inoxidable en el interior, piso acanalado, paredes con aislamiento en espuma de poliuretano de alta densidad de cuatro (4) pulgadas y transformador de voltaje de 220 a 440 voltios para conexión estática (stand by). Los contenedores refrigerados son óptimos para el almacenamiento mercancia perecedera, estos proporcionan ambientes de temperatura controlada que va de menos dieciocho grados centígrados (-18°C), hasta temperatura ambiente. Cada uno se encuentra equipado con una unidad de refrigeración permanente, que asegura la conservación de la temperatura dependiendo del requerimiento de la carga. Los Contenedores refrigerados están contruidos para asegurar el completo enfriamiento o congelación de cada parte de la carga. El aire frío circula a través del piso ventilado para alcanzar todas las partes de la carga, "que se debe estibar correctamente". La carga no se debe apilar cerca del techo del equipo. Debe haber un espacio libre de 15-20 cm sobre la carga para la circulación Apropiada del aire. La línea máxima de altura se puede encontrar en el interior de la mayoría de equipos. REFRIGERACION: entre 0°C y 4° + -2° C CONGELACION: entre -10°C y -18°C Recomendaciones de uso: Ubique en un área que esté limpia y donde no sean susceptible a contaminación. Ubicación: Primer piso de la bodega Limpieza: Seguir las recomendaciones de acuerdo a los procedimientos descritos en el Plan de Saneamiento Mantenimiento preventivo y correctivo: Seguir las recomendaciones de acuerdo a los procedimientos descritos en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.																			
Características generales:																			
<table><tr><td colspan="2">CONTENEDOR 20 PIES</td></tr><tr><td>Medidas Mts</td><td>Capacidad</td></tr><tr><td>LARGO</td><td>6.00</td></tr><tr><td>ANCHO</td><td>2.40</td></tr><tr><td>ALTO</td><td>2.45</td></tr><tr><td>NOMINAL</td><td>22.31 m³</td></tr><tr><td>UTIL</td><td>20.57 m³</td></tr><tr><td>PALLETS</td><td>4.5 m³</td></tr><tr><td>TARA (peso vacío)</td><td>1.720Kg</td></tr></table>		CONTENEDOR 20 PIES		Medidas Mts	Capacidad	LARGO	6.00	ANCHO	2.40	ALTO	2.45	NOMINAL	22.31 m ³	UTIL	20.57 m ³	PALLETS	4.5 m ³	TARA (peso vacío)	1.720Kg
CONTENEDOR 20 PIES																			
Medidas Mts	Capacidad																		
LARGO	6.00																		
ANCHO	2.40																		
ALTO	2.45																		
NOMINAL	22.31 m ³																		
UTIL	20.57 m ³																		
PALLETS	4.5 m ³																		
TARA (peso vacío)	1.720Kg																		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

Unidades de refrigeración:	Marca Carrier, Transicold. Años de fabricación 2000-2005.
Refrigerante:	134 A Ecológico.
Controlador/Microprocesador:	Sistema de control de temperatura electrónico (Digital).
Rangos de temperatura:	Desde (- 25° grados C) a (+ 25° grados C).
Fuente de Alimentación Eléctrica:	220 V o 440 V trifásica industrial.
Consumo en BAJA:	16 amperios.
Consumo en ALTA:	32 amperios.
Consumo promedio:	6-7 Kw/Hora.
Compresor:	7,5 HP.
Motor del evaporador:	3 HP.
Motor del condensador:	3 HP.



CONTROL ESPECIAL DURANTE EL MANEJO:

- Control y verificación de temperaturas del equipo, termómetro digital externo y seguimiento diario según formato control de temperatura implementado en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
- Verificar cierre hermético de la puerta
- Manejar siempre BPM al usar el equipo
- Mantener la circulación de aire entre los productos

34880

ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MTT. 804.003.814-9		FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
APROBADO POR: GERENCIA		FECHA: 01/08/2024	VERSIÓN 1

DESCRIPCIÓN FÍSICA	Cuarto No 1 para almacenamiento de productos de alto riesgo, tales como carne de res y cerdo, pechuga de pollo, queso, reforzado con acero inoxidable, que alcanza temperaturas mínimas de hasta -18° C a 4° + -2° C, con puertas de cierre hermético y sello de goma.	
	UBICACIÓN	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	• Unidad Condensadora de 5 HP • 1 Evaporador Hispania • Tablero eléctrico de control de maniobra. • Controladores Full Gauge • Montaje de tuberías tipo L • Soldadura con purga • Aislamiento térmico Poliuretano de alta densidad. • Pruebas de presión con Nitrógeno • Vacío hasta 200 Micrones • Recarga de aceite y refrigerante • Puerta Vano 1000*2000 • Espesor hoja de 70 mm • Lámina Acero inoxidable / Paneles de poliuretano. • Cerradura batiente original MTH • Bisagras – 2 unidades reversibles • Empaque perimetral coextruido en EPDM • Apertura de la puerta hacia afuera • Capacidad de almacenamiento: V=22.50 mts³ A=9.0 mts² • Consumo energético: 5 kWh/día (estimado) • Sistema de refrigeración: Compresor hermético de alta eficiencia.	
	INSTRUCCIONES DE USO:	

- Revisar a diario la temperatura, el motor y cierre hermético de la puerta.
- Verificar que el equipo no presente ruidos anormales.
- No dejar las puertas abiertas innecesariamente.

FUNCIÓN: El cuarto frío es capaz de generar frío en su interior y liberar el calor a través de la rejilla de la parte posterior (condensador). Su principal función es enfriar, congelar y conservar los alimentos. Cuenta con sistema de termostatos para regular la temperatura en su interior. REFRIGERACIÓN: entre 0°C y 4° + -2° C CONGELACIÓN: entre -10°C y -18°C	MANTENIMIENTO: • Revisar funcionamiento de aspas del interior • Verificar el funcionamiento del interior • Revisar la temperatura del equipo • Supervisar presión del refrigerante • Realizar mantenimiento preventivo cada seis (6) meses
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: • Apagar el equipo • Humedecer todas las superficies con suficiente agua potable, de modo que se cubran totalmente. En caso de no poder utilizar una manguera, el agua debe estar contenida en recipientes completamente limpios y de superficies lisas. • Enjabonar las superficies a limpiar, esparciendo la solución de detergente con esponjas, cepillos de mano o cepillos de piso. • Restregar las superficies, eliminando completamente los residuos que puedan estar presentes en ellas. Las superficies se dejan en contacto con el detergente por un periodo de cinco (5) minutos, o de acuerdo a las instrucciones del fabricante. • Enjuagar con suficiente agua potable, de modo que se arrastre completamente el detergente. • Revisar visualmente para verificar que ha sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse, se debe hacer un nuevo lavado con solución de detergente hasta que la superficie quede completamente limpia. • Desinfectar cuando las superficies estén limpias. Para esta actividad se puede utilizar una solución de Hipoclorito de Sodio a 5.25.	

34882

APROBADO POR: GERENCIA		
ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS M.T. 804.003.814.9		
FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS		
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
FECHA: 01/08/2024		
VERSIÓN 1		
- La solución desinfectante se esparce sobre todas las superficies utilizando un envase plástico, de modo que queden completamente cubiertas. - La solución se deja sobre las superficies por un tiempo mínimo de cinco (5) minutos. - Enjuagar con abundante agua potable.		
CONTROL ESPECIAL DURANTE EL MANEJO: - Control y verificación de temperaturas del equipo, termómetro digital externo y seguimiento diario según formato control de temperatura implementado en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. - Controlar y verificar temperaturas del equipo - Verificar cierre hermético de la puerta - Manejar siempre BPM al usar el equipo - Mantener la circulación de aire entre los productos		

34883

 ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS INT. 804.003.814-9	FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS	FECHA: 01/08/2024	VERSIÓN 1

DESCRIPCION FISICA	Cuarto No 2 para almacenamiento de productos de alto riesgo, tales como carne de res y cerdo, pechuga de pollo, queso, reforzado con acero inoxidable, que alcanza temperaturas mínimas de hasta -18° C a 4° + -2° C, con puertas de cierre hermético y sello de goma.
	UBICACIÓN
Bodega carrera 4 No 7-102 municipio de Capitanejo	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	• Unidad Condensadora de 5 HP • 1 Evaporador Hispania • Tablero eléctrico de control de maniobra. • Controladores Full Gauge • Montaje de tuberías tipo L • Soldadura con purga • Aislamiento térmico Poliuretano de alta densidad. • Pruebas de presión con Nitrógeno • Vacío hasta 200 Micrones • Recarga de aceite y refrigerante • Puerta Vano 1000*2000 • Espesor hoja de 70 mm • Lámina Acero inoxidable / Paneles de poliuretano. • Cerradura batiente original MTH • Bisagras – 2 unidades reversibles • Empaque perimetral coextruido en EPDM • Apertura de la puerta hacia afuera • Capacidad de almacenamiento: $V=30 \text{ mts}^3$ $A=12.0 \text{ mts}^2$ • Consumo energético: 5 kWh/día (estimado) • Sistema de refrigeración: Compresor hermético de alta eficiencia.	
	INSTRUCCIONES DE USO:	
• Revisar a diario la temperatura, el motor y cierre hermético de la puerta. • Verificar que el equipo no presente ruidos anormales. • No dejar las puertas abiertas innecesariamente.		

34884

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		 ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MSP. 804.003.814-9
		FECHA: 01/08/2024
VERSION 1		APROBADO POR: GERENCIA

FUNCIÓN:	El cuarto frío es capaz de generar frío en su interior y liberar el calor a través de la rejilla de la parte posterior (condensador). Su principal función es enfriar, congelar y conservar los alimentos. Cuenta con sistema de termostatos para regular la temperatura en su interior.		
	REFRIGERACIÓN: entre 0°C y 4° + -2 C CONGELACIÓN: entre -10°C y -18°C		

MANTENIMIENTO:	• Revisar funcionamiento de aspas del interior • Verificar el funcionamiento del interior • Revisar la temperatura del equipo • Supervisar presión del refrigerante • Realizar mantenimiento preventivo cada seis (6) meses		
---------------------------	---	--	--

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:	• Apagar el equipo • Humedecer todas las superficies con suficiente agua potable, de modo que se cubran totalmente. En caso de no poder utilizar una manguera, el agua debe estar contenida en recipientes completamente limpios y de superficies lisas. • Enjabonar las superficies a limpiar, esparciendo la solución de detergente con esponjas, cepillos de mano o cepillos de piso. • Restregar las superficies, eliminando completamente los residuos que puedan estar presentes en ellas. Las superficies se dejan en contacto con el detergente por un período de cinco (5) minutos, o de acuerdo a las instrucciones del fabricante. • Enjuagar con suficiente agua potable, de modo que se arrastre completamente el detergente. • Revisar visualmente para verificar que ha sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse, se debe hacer un nuevo lavado con solución de detergente hasta que la superficie quede completamente limpia. • Desinfectar cuando las superficies estén limpias. Para esta actividad se puede utilizar una solución de Hipoclorito de Sodio a 5.25.		
--	---	--	--

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		FECHA: 01/08/2024	APROBADO POR: GERENCIA
FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS		ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS M.T. 004.003.014-9	
VERSIÓN 1		CONTROL ESPECIAL DURANTE EL MANEJO:	
		• La solución desinfectante se esparce sobre todas las superficies utilizando un envase plástico, de modo que queden completamente cubiertas. • La solución se deja sobre las superficies por un tiempo mínimo de cinco (5) minutos. • Enjuagar con abundante agua potable.	
		• Control y verificación de temperaturas del equipo, termómetro digital externo y seguimiento diario según formato control de temperatura implementado en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. • Controlar y verificar temperaturas del equipo • Verificar cierre hermético de la puerta • Manejar siempre BPM al usar el equipo • Mantener la circulación de aire entre los productos	

34886

		FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
APROBADO POR: GERENCIA		FECHA: 01/08/2024	VERSIÓN 1

DESCRIPCIÓN FÍSICA	Cuarto para almacenamiento de productos de alto riesgo, tales como carne de res y cerdo, pechuga de pollo, queso, reforzado con acero inoxidable, que alcanza temperaturas mínimas de hasta -18° C a 4° + -2° C, con puertas de cierre hermético y sello de goma.
UBICACIÓN	Bodega Barbosa Kilometro 4 vereda Santa Rosa vía Barbosa – Bucaramanga

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	• Unidad Condensadora de 5 HP • 1 Evaporador Hispania • Tablero eléctrico de control de maniobra. • Controladores Full Gauge • Montaje de tuberías tipo L • Soldadura con purga • Aislamiento térmico Poliuretano de alta densidad. • Pruebas de presión con Nitrógeno • Vacío hasta 200 Micrones • Recarga de aceite y refrigerante • Puerta Vano 1000*2000 • Espesor hoja de 70 mm • Lámina Acero inoxidable / Paneles de poliuretano. • Cerradura batiente original MTH • Bisagras – 2 unidades reversibles • Empaque perimetral coextruido en EPDM • Apertura de la puerta hacia afuera • Capacidad de almacenamiento: 170.76 mts³ • Consumo energético: 5 kWh/día (estimado) • Sistema de refrigeración: Compresor hermético de alta eficiencia.
INSTRUCCIONES DE USO:	• Revisar a diario la temperatura, el motor y cierre hermético de la puerta. • Verificar que el equipo no presente ruidos anormales. • No dejar las puertas abiertas innecesariamente.

34887

APROBADO POR: GERENCIA		
ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MTT - 004.003.814-9  FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
FECHA: 01/08/2024		
VERSIÓN 1		

FUNCIÓN:	
El cuarto frío es capaz de generar frío en su interior y liberar el calor a través de la rejilla de la parte posterior (condensador). Su principal función es enfriar, congelar y conservar los alimentos. Cuenta con sistema de termostatos para regular la temperatura en su interior.	
REFRIGERACIÓN: entre 0°C y 4° + -2° C	
CONGELACIÓN: entre -10°C y -18°C	

MANTENIMIENTO:	
• Revisar funcionamiento de aspas del interior • Verificar el funcionamiento del interior • Revisar la temperatura del equipo • Supervisar presión del refrigerante • Realizar mantenimiento preventivo cada seis (6) meses	

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:	
• Apagar el equipo • Humedecer todas las superficies con suficiente agua potable, de modo que se cubran totalmente. En caso de no poder utilizar una manguera, el agua debe estar contenida en recipientes completamente limpios y de superficies lisas. • Enjabonar las superficies a limpiar, esparciendo la solución de detergente con esponjas, cepillos de mano o cepillos de piso. • Restregar las superficies, eliminando completamente los residuos que puedan estar presentes en ellas. Las superficies se dejan en contacto con el detergente por un periodo de cinco (5) minutos, o de acuerdo a las instrucciones del fabricante. • Enjuagar con suficiente agua potable, de modo que se arrastre completamente el detergente. • Revisar visualmente para verificar que ha sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse, se debe hacer un nuevo lavado con solución de detergente hasta que la superficie quede completamente limpia. • Desinfectar cuando las superficies estén limpias. Para esta actividad se puede utilizar una solución de Hipoclorito de Sodio a 200 ppm. La	

 APROBADO POR: GERENCIA FECHA: 01/08/2024 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS solución desinfectante se esparce sobre todas las superficies utilizando un envase plástico, de modo que queden completamente cubiertas. La solución se deja sobre las superficies por un tiempo mínimo de cinco (5) minutos. Enjuagar con abundante agua potable.		
CONTROL ESPECIAL DURANTE EL MANEJO: - Control y verificación de temperaturas del equipo, termómetro digital externo y seguimiento diario según formato control de temperatura implementado en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. - Controlar y verificar temperaturas del equipo - Verificar cierre hermético de la puerta - Manejar siempre BPM al usar el equipo - Mantener la circulación de aire entre los productos		

34988

34889

ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS INT. 804.003.814-9		FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
APROBADO POR: GERENCIA		FECHA: 01/08/2024	VERSION 1

DESCRIPCIÓN FÍSICA	UBICACIÓN
Cuarto No 2 para almacenamiento de productos de alto riesgo, tales como carne de res y cerdo, pechuga de pollo, queso, reforzado con acero inoxidable, que alcanza temperaturas mínimas de hasta -18° C a 4° + -2° C, con puertas de cierre hermético y sello de goma.	Bodega Barbosa Kilometro 4 vereda Santa Rosa vía Barbosa – Bucaramanga

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	INSTRUCCIONES DE USO:
• Unidad Condensadora de 5 HP • 1 Evaporador Hispania • Tablero eléctrico de control de maniobra. • Controladores Full Gauge • Montaje de tuberías tipo L • Soldadura con purga • Aislamiento térmico Poliuretano de alta densidad. • Pruebas de presión con Nitrógeno • Vacío hasta 200 Micrones • Recarga de aceite y refrigerante • Puerta Vano 1000*2000 • Espesor hoja de 70 mm • Lámina Acero inoxidable / Paneles de poliuretano. • Cerradura batiente original MTH • Bisagras – 2 unidades reversibles • Empaque perimetral coextruido en EPDM • Apertura de la puerta hacia afuera • Capacidad de almacenamiento: V=30 mts³ A=12.0 mts² • Consumo energético: 5 kWh/día (estimado) • Sistema de refrigeración: Compresor hermético de alta eficiencia.	• Revisar a diario la temperatura, el motor y cierre hermético de la puerta. • Verificar que el equipo no presente ruidos anormales. • No dejar las puertas abiertas innecesariamente.

34890

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS	 ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MAG 004.003.014-9	APROBADO POR: GERENCIA
			FECHA: 01/08/2024
			VERSIÓN 1

DESCRIPCIÓN FÍSICA	Cuarto para almacenamiento de productos de alto riesgo, tales como carne de res y cerdo, pechuga de pollo, queso, reforzado con acero inoxidable, que alcanza temperaturas mínimas de hasta -18° C a 4° + -2° C, con puertas de cierre hermético y sello de goma.	UBICACIÓN	Bodega Socorro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	• Unidad Condensadora de 5.4 HP • 1 Evaporador • Tablero eléctrico de control. • Controladores Full Gauge • Montaje de tuberías tipo L • Soldadura con purga • Aislamiento térmico Poliuretano de alta densidad. • Pruebas de presión con Nitrógeno • Vacío hasta 200 Micrones • Recarga de aceite y refrigerante • Puerta Vano 1000*2000 • Espesor hoja de 78 mm • Lámina Acero inoxidable / Paneles de poliuretano. • Cerradura batiente original MTH • Bisagras – 2 unidades reversibles • Empaque perimetral coextruido en EPDM • Apertura de la puerta hacia afuera • Capacidad de almacenamiento: 170.80 mts³ • Consumo energético: 5 kWh/día (estimado) • Sistema de refrigeración: Compresor hermético de alta eficiencia.	INSTRUCCIONES DE USO:	• Revisar a diario la temperatura, el motor y cierre hermético de la puerta. • Verificar que el equipo no presente ruidos anormales. • No dejar las puertas abiertas innecesariamente.

34891

APROBADO POR: GERENCIA		FECHA: 01/08/2024	VERSION 1
ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT: 804.003.814-9		FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

FUNCIÓN:

El cuarto frío es capaz de generar frío en su interior y liberar el calor a través de la rejilla de la parte posterior (condensador). Su principal función es enfriar, congelar y conservar los alimentos. Cuenta con sistema de termostatos para regular la temperatura en su interior.

REFRIGERACIÓN: entre 0°C y 4° + -2° C

CONGELACIÓN: entre -10°C y -18°C

MANTENIMIENTO:

- Revisar funcionamiento de asas del interior
- Verificar el funcionamiento del interior
- Revisar la temperatura del equipo
- Supervisar presión del refrigerante
- Realizar mantenimiento preventivo cada seis (6) meses

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Apagar el equipo
- Humedecer todas las superficies con suficiente agua potable, de modo que se cubran totalmente. En caso de no poder utilizar una manguera, el agua debe estar contenida en recipientes completamente limpios y de superficies lisas.
- Enjabonar las superficies a limpiar, esparciendo la solución de detergente con esponjas, cepillos de mano o cepillos de piso.
- Restregar las superficies, eliminando completamente los residuos que puedan estar presentes en ellas. Las superficies se dejan en contacto con el detergente por un periodo de cinco (5) minutos, o de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- Enjuagar con suficiente agua potable, de modo que se arrastre completamente el detergente.
- Revisar visualmente para verificar que ha sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse, se debe hacer un nuevo lavado con solución de detergente hasta que la superficie quede completamente limpia.
- Desinfectar cuando las superficies estén limpias. Para esta actividad se puede utilizar una solución de Hipoclorito de Sodio a 200 ppm. La

34892

	FICHA TÉCNICA CUARTOS FRÍOS	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
APROBADO POR: GERENCIA		

• solución desinfectante se esparce sobre todas las superficies utilizando un envase plástico, de modo que queden completamente cubiertas. • La solución se deja sobre las superficies por un tiempo mínimo de cinco (5) minutos. • Enjuagar con abundante agua potable.
--

CONTROL ESPECIAL DURANTE EL MANEJO: • Control y verificación de temperaturas del equipo, termómetro digital externo y seguimiento diario según formato control de temperatura implementado en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. • Verificar cierre hermético de la puerta • Manejar siempre BPM al usar el equipo • Mantener la circulación de aire entre los productos
--

Bucararamanga, 8 de septiembre de 2025



Señores
DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR
Departamento de Santander
Distrito de Barrancabermeja

Referencia: Contrato de suministro CO1.PCCNTR-8258066 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Fase de Alistamiento – Actividad 2

Respetados Señores,

De acuerdo con la Actividad 2 de la Fase de Alistamiento que cita “El Operador, en caso de requerir bodegas adicionales o complementarias, deberá presentarlas a la interventoría junto con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la o las bodegas con fecha de expedición no superior a un (1) año antes del inicio del contrato y con concepto sanitario favorable o concepto higiénico favorable con requerimientos y cumplir con los requerimientos de conservación y almacenamiento de los productos, lo anterior con el objeto de ejercer vigilancia y control a la operación.”

Ante lo anteriormente mencionado, relacionamos los Puntos Intermedios de Distribución y Recepción de alimentos en cada municipio asignado, así:

MUNICIPIO	DIRECCION PUNTO INTERMEDIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
AGUADA	NO APLICA
ALBANIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAGRADO CORAZON DE JESUS
ARATUCA	URB. CAMPO ALEGRE, VEREDA CANTABARA CASA 2 PISO 1
BARBOSA	NO APLICA
BARICHARA	CALLE 3 Nº 5-50 BARRIO CENTRO
BETULIA	NO APLICA
BETULIA - TIENDA NUEVA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
BOLIVAR	CARRERA 3#3-5 BARRIO DELICIAS
CABRERA	COLEGIO INTEGRADO DE CABRERA
CALIFORNIA	NO APLICA
CAPTANEOJO	COLEGIO INTEGRADO DIVINO NIÑO
CARCASI	NO APLICA
CEPITÁ	RESTAURANTE ESCOLAR COLEGIO PEDRO FERMIN DE VARGAS
CERRITO	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SADY TOBON CALLE
CHARALA	RESTAURANTE ESCOLAR JOSE ACEVEDO Y GOMEZ CALLE 20 #19 IMP BARRIO BOLIVAR
CHARTA	NO APLICA
CHIMA	COLEGIO INTEGRADO INMACULADA CONCEPCION
CHIPATA	NO APLICA
CIMITARRA	CARRERA 12E # 8-45 BARRIO PRADOS DE OCCIDENTE
CINCELADA	CRA. 14 #3-68 CORREGIMIENTO DE CINCELADA (CASA OMAIRA)
CONCEPCION	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION
CONFINES	COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

Carrera 81 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel – Bucaramanga
Teléfono 301.2566496
E-mail: 82msantander@gmail.com

CONTRATACION	ESCUELA URBANA PABLO GIJA
COROMORO	CL. 5 #4-43 BRR CAMBULOS (CASA ANA LUCIA)
CURITI	RESTAURANTE ESCOLAR COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA
EL CARMEN DE CHUCURRI	Cra 3 # 4 - 46 frente al colegio municipal
EL GUACAMAYO	SEDE RECREACIONAL LAS NIEVES
EL PENON	CALLE 5 # 2-20 PISO 1 SECTOR 11 DE MARZO
EL PLAYON	MANZANA 3 CASA 44 BARRIO PRIMERO DE JUNIO EL PLAYON
ENCINO	COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO
ENCISO	COLEGIO JOSE DE FERRO, COLEGIO TECNICO AGROINDUSTRIAL PEÑA COLORADA
FLORIAN	COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIAN
GALAN	COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ
GAMBITA	COLEGIO LUIS A CALVO
GUACA	ESCUELA URBANA BARBARA MENESES
GUADALUPE	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
GUAPOTA	NO APLICA
GUAVATA	ESCUELA URBANA JAIME GUTIERREZ
GUÉPSA	CALLE 3A # 6-17 (CASA DE FLOR ELVA)
HATO	ESCUELA URBANA JOSE ANTONIO BELTRAN
JESUS MARIA	COLEGIO TECNICO LORENZO DE SALAZAR
JORDAN	COLEGIO ELISEO PINILLA RUEDA
LA BELLEZA	COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO ESCUELA URBANA LOS COMUNEROS
LA PAZ	NO APLICA
LANDAZURI	NO APLICA
LEBRUA	Calle 13 # 6-35 Al lado de la casa de la cultura
LOS SANTOS	Col Integrado Mesa Juntas sede Principal, IE La Fuente sede principal, Col Integrado los Santos sede principal, Carrera 7 # 3-48 Parque Principal
MACARAVITA	COLEGIO JUAN XXIII
MALAGA	CARRERA 6 #6A-62, MALAGA
MATANZA	NO APLICA
MOGOTES	NO APLICA
MOLAGAVITA	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA LUIS MARIA CARVAL
OCCAMONTE	CRA. 6 #4-33
OIBA	NO APLICA
ONZAGA	CR 2 #7-17 (COMEDOR ESCOLAR PRINCIPAL)
PALMAR	NO APLICA
PALMAS DEL SOCORRO	NO APLICA
PARAMO	RESTAURANTE ESCOLAR, CRA 4 No. 4-48
PINCHOTE	COLEGIO PEDRO SANTOS
PUNTE NACIONAL	COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS
PUERTO PARRA	NO APLICA
PUERTO WILCHES	CARRERA 9 # 7-64 BARRIO CIENAGA
RIONEGRO ALTO	MANZANA 3 CASA 44 BARRIO PRIMERO DE JUNIO EL PLAYON
RIONEGRO BAJO	NO APLICA
SABANA DE TORRES	CALLE 11 # 9 - 46 BARRIO GAITAN
SAN ANDRES	CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL, COLEGIO FRAY JOSE DE LAS CASAS NOVAS Y ESCUELA ANEXA
SAN BENITO	COLEGIO SAN BENITO DE PALERMO
SAN GIL	Se entrega punto a punto
SAN JOAQUIN	CRA. 3 #4-33
SAN JOSE DE MIRANDA	CARRERA 6 #6A-62, MALAGA
SAN MIGUEL	COLEGIO INTEGRADO MONSEÑOR EVARISTO BLANCO
SAN VICENTE	CALLE 15 # 17-49 BARRIO BUENOS AIRES

Carrera 31 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
 Teléfono 321 2566496
 E-mail: 82m@82m.com





SANTA BARBARA	Cra 3 # 6 Impar Casco Urbano comedor sede principal
SANTA HELENA	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO
SIMACOTA	CALLE 5 N° 3- 44 BARRIO JERUSALEN
SIMACOTA BAJO	COLEGIO AGROINDUSTRIAL PUERTO NUEVO SEDE PRINCIPAL
SOCORRO	NO APLICA
SUAITA	ESCUELA ARTURO SANTOS
SUCRE	ESCUELA RURAL LA PRADERA
SURATA CACHIRI	NO APLICA
SURATA CENTRO	NO APLICA
SURATA TURBAY	NO APLICA
TONA	NO APLICA
VALLE DE SAN JOSE	CALLE 3 No. 4-60 BODEGA
VELEZ	COLEGIO UNIVERSITARIO
VETAS	NO APLICA
VILLANUEVA	COLEGIO ELISEO PINILLA RUEDA
ZAPATOCA	INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 31 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Telefono 321-7566496
E-mail: 82msantander@gmail.com



ALBANIA

Santander 82M - Nov. 51-74. Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono 301-2566496

www.santander.com

34896



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34897

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 9:49 a.m.

 SOLICITUD VISITA ALBANIA.pdf

166K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:

Andrés Javier Carrillo Pineda

Alcaldía

Municipio de Albania.

Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAGRADO CORAZON DE JESUS** del Municipio de Albania, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO

Representante Legal

CONSORCIO 82-M SANTANDER

NIT. 901.982.909-0

Calle Santander 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel Bucaramanga

Teléfono: 31-2566496





ARATOCA

CALLE 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono: 2566496

www.aratoca.com

34899



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34900

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 11:30 a.m.

Solicitud Visita Aratoca.pdf

101K



Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Alexander Galvis Ramirez
Alcaldia de Aratoca
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la dirección: URB. CAMPO ALEGRE, VEREDA CANTABARA CASA 2 PISO 1 del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carretera Bucaramanga - 24 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 3566496
Email: info@82m.com



BARICHHARA

34902

Sejima 330 N. St. 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 281-2566496
www.barichara.com



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34903

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 11:30 a.m.

Para: alcaldia@barichara-santander.gov.co

Solicitud visita Barichara.pdf

100K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Milton Edilson Chaparro Jiménez
Alcalde de Barranquilla
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la dirección: CALLE 3 No 5-50 BARRIO CENTRO, del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 54 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 301.2566496
Email: info@82m.com



BETULIA

Garage 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 398 321-2566496
www.betulia.com

34905



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
34906

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@betulia-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:01 a.m.

 SOLICITUD VISITA BETULIA.pdf
166K



Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Harley Delgado Martínez
Alcalde
Municipio de Betulia.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ** del Municipio de Betulia, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 No. 52-74 Oficina 504 Edificio Torre Mar del – Bucaramanga
Teléfono 321-2566496
E-mail: 82m@consorcio82m.com



BOLÍVAR

Gerencia Nueva Ley 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono 0221-2566496

www.bolivar.gov.co

34908



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34909

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@bolivar-santander.gov.co

SOLICITUD VISITA BOLIVAR.pdf

165K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Roniver Raúl Pérez Galeano
Alcalde
Municipio de Bolívar.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **CARRERA 3#3-5 BARRIO DELICIAS** del Municipio de Bolívar, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 3a No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Eléctrico 221-2566-98

34910



CABRERA

116h3

Carretera 37 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 024-2566496
www.82mconsorcio.com



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 11:31 a.m.

Solicitud Vista Cabrera.pdf

99K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Carlos Alberto Bautista Useda
Alcaldía de Cabrera
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. C01.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

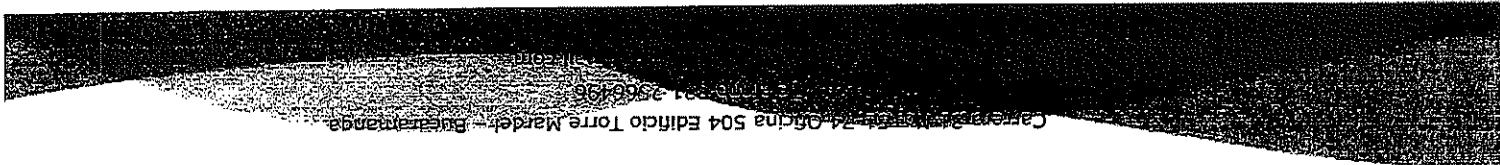
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO INTEGRADO DE CABRERA, del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





CAPITANEJO

34914

Carretera 34, No. 51-74, Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 052-2566496
www.capitanejo.com

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@capitanejo-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:30 a.m.

 **SOLICITUD VISITA CAPITANEJO.pdf**

217K

SOLICITUD VISITA CAPITANEJO.pdf

Abrir con Documentos de Google



34916

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Jaime Antonio Sepúlveda Gutiérrez
Alcalde
Municipio de Capitanejo,
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. 001.PCENTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

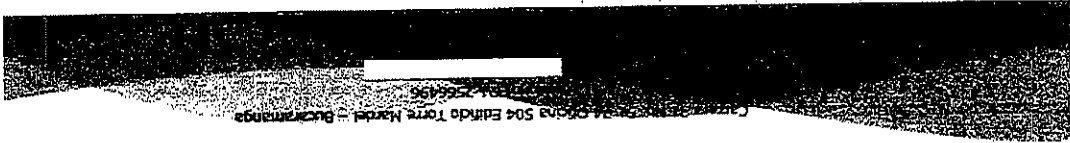
Reciban un cordial saludo.

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el Colegio Integrado Divino Niño del Municipio de Capitanejo, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





CEPITÁ

34917

Carpetas No. 51-74. Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga.
Teléfono 24-2566496.
www.cepita.com

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@cepita-santander.gov.co

 **Solicitud Visita Cepita.pdf**

99K



34919

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Pedro Pablo Carreño Quiñónez
Alcalde de Cepitá
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO PEDRO FERMIN DE VARGAS, del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,


SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 82-M No. 54-24 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga



CERRITO

34920

Caracas, Venezuela. Tel: 74-Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 606-3324-3566496
www.82m.com

SOLICITUD PAE

2 mensajes

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: contactenos@cerito-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:32 a.m.

 SOLICITUD VISITA CERRITO.pdf

216K

contactenos Cerrito Santander <contactenos@cerito-santander.gov.co>

Para: 82msantander@gmail.com

20 de septiembre de 2025, 9:32 a.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CERRITO - SANTANDER

Cra. 6 No. 6 - 52 Cerrito Sder

Alcaldia Municipal

6602344

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Luis Felipe Rivera Carvajal.
Alcalde
Municipio de Cerrito.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.001.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **Escuela Normal Superior Sady Tobon Calle del Municipio de Cerrito**, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 2566496
Email: info@82m.com



CHARALÁ

34923

Ganapés, Nov 51-74, Oficina 504 Edificio Torre Mar del - Bucaramanga
Tel: 010 254 2566496
www.charala.com

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@charala-santander.gov.co
20 de septiembre de 2025, 11:32 a.m.

 **Solicitud Vista Charalá.pdf**
102K



34925

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Jorge Wilmar Vega Rojas
Alcalde de Charalá
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

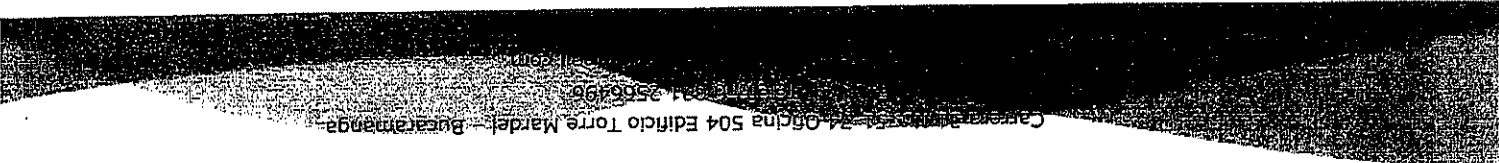
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la dirección: RESTAURANTE ESCOLAR JOSE ACEVEDO Y GOMEZ CALLE 20 #19 IMP BARRIO BOLIVAR, del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





CHIMA

Sede principal No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 24-2566496
www.chima.com

34926



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34927

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 11:33 a.m.

Para: alcaldia@chima-santander.gov.co

Solicitud Vista Chima.pdf

100K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Oscar Octavio Cediel Vásquez
Alcalde de Chima
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO INTEGRADO INMACULADA CONCEPCION, del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono: 901.982.909-0

 AGENCIA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		in/ima	
CIUDAD <u>Chimú</u> FECHA <u>30/09/23</u> ACTA N° <u>001</u>		TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ☒ Restaurantes ☐ Comidas rápidas ☐ Otros	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD <u>Gerencia de Salud de San Andrés</u>		IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
RAZÓN SOCIAL <u>Restaurante Esobar Centro Regional PUC</u> CÉDULA / NIT <u> </u>		NOMBRE COMERCIAL <u>Restaurante Esobar Centro Regional PUC</u>	
DIRECCIÓN <u>Calle 5 N 5-86</u>		DEPARTAMENTO <u>San Andrés</u> MUNICIPIO <u>Chimú</u>	
CORREO ELECTRÓNICO <u>comandela@regional.com</u>		NOMBRE DEL PROPIETARIO <u>Oscar Octavio Cedeño Vasquez</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ☒ CE ☐ NIT ☐ Número de documento <u>9144626</u>		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ☒ CE ☐ NIT ☐ Número de documento <u> </u>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>(Oscar Octavio Cedeño Vasquez)</u>		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ☒ CE ☐ NIT ☐ Número de documento <u> </u>	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <u>Calle 5 N 5-86</u>		DEPARTAMENTO <u>San Andrés</u> MUNICIPIO <u>Chimú</u>	
HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO <u>(Lunes) - (Viernes)</u>		NÚMERO DE TRABAJADORES <u>3</u>	

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA	
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <u> </u> día / mes / año	% DE CUMPLIMIENTO <u> </u> %
MOTIVO DE LA VISITA	
PROGRAMACIÓN ☒ SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS
EVALUACIÓN	
MARQUE CON UNA X CUANDO EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL INSTRUCTIVO PARA	
Aceptable (A) el aspecto a evaluar	MARQUE CON UNA X CUANDO EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE PARCIALMENTE LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL INSTRUCTIVO PARA
Aceptable con Requerimiento (AR) el aspecto a evaluar	MARQUE CON UNA X CUANDO EL ESTABLECIMIENTO NO CUMPLE NINGUNO DE LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL INSTRUCTIVO PARA
Inaceptable (I) el aspecto a evaluar	MARQUE CON UNA X LA CATEGORÍA "NA" EN CASO QUE EL ASPECTO A VERIFICAR NO SE REALICE POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO Y
No Aplica (NA) el aspecto a evaluar	MARQUE CON UNA X LA CATEGORÍA "C" CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL ASPECTO A VERIFICAR AFECTA LA INOCUIDAD DE LOS
Crítico (C) sus labores	MARQUE CON UNA X LA CATEGORÍA "C" CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL ASPECTO A VERIFICAR AFECTA LA INOCUIDAD DE LOS
1. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO	
EDIFICACIÓN	
1. INSTALACIONES	2. AERACIÓN
3. Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 2.3; Artículo 32, Numerales 1.2, 3.4, 6 y 7, Artículo 33, Numeral 8)	4. Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1.2, Artículo 32, Numerales 1.2 y 3)

[illegible]

Residuos sólidos. (Resolución 2074/2013 Artículo 6. Numerales 5.1, 5.2 y 5.3 Artículo 33, Numerales 5.6 y 7, Artículo 18, Numeral 11.)	4	●	Control de excretas en las cabañas, por el Ejecutor	C			
Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9	●		C			
Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6; Artículo 26 Numeral 1)	7	●		C			
Soportes documentales de sanearamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674 2013 Artículo 26.)	2	●	Implementos	C			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 23							
II. CONCEPTO SANITARIO							
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea denunciado como crítico y calificado como inaceptable (1). Independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva				
	FAVORABLE	90-100%					
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89.9%					
	DESFAVORABLE	< 59.9%					
III. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO							
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS					
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS							
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.							
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD							
SI	No	Cual:					
VI. OBSERVACIONES							
Por parte de la autoridad sanitaria:							
Se tiene en cuenta, mejoramiento de áreas e instalaciones en el área de salud, preparación y almacenamiento.							
Por parte del establecimiento:							
Se preparan (107) complementos alimenticios para se preparan y se entregan en el S.HO (184) complementos alimenticios							
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA							
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Sept. del año 2023 en la Ciudad de Lima							
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.							
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA							
FIRMA:		FIRMA:					
NOMBRE:	César A. González	NOMBRE:					
CÉDULA:	75196165	CÉDULA:					
CARGO:	Técnico Operativo	CARGO:					
INSTITUCIÓN:	SSS	INSTITUCIÓN:					
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO							
FIRMA:		FIRMA:					
NOMBRE:		NOMBRE:					
CÉDULA:		CÉDULA:					
CARGO:		CARGO:					
INSTITUCIÓN:		INSTITUCIÓN:					
CARGO:							
NOMBRE:							
CÉDULA:							
CARGO:							
FIRMA:							
NOMBRE:							
CÉDULA:							
CARGO:							
FIRMA:							
NOMBRE:							
CÉDULA:							
CARGO:							
FIRMA:							
NOMBRE:							
CÉDULA:							
CARGO:							
FIRMA:							
NOMBRE:							
CÉDULA:							
CARGO:							
FIRMA:							
NOMBRE:							
CÉDULA:							
CARGO:							
FIRMA:							
NOMBRE:							
CÉDULA:							
CARGO:							
FIRMA:							



CIMITARRA

BOGOTÁ, COLOMBIA - No. 51-74, Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 0105 24-2566496
www.cimitarra.com

34932



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
34933

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@cimitarra-santander.gov.co

SOLICITUD VISITA CIMITARRA.pdf
168K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Luis Hernando Santamaria Ariza
Alcalde
Municipio Cimitarra
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **CARRERA 12E # 8-45 BARRIO PRADOS DE OCCIDENTE** del Municipio de Cimitarra, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 82-M - Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 2566496
Email: info@82m.com





CINCELADA

34935

Guatemala, San Nueva Peten 74-Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono 374-2566496
www.cincela.com



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34936

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@coromoro-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 11:35 a.m.

Solicitud Vista Coromoro.pdf
101K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Rodolfo Sánchez Alvarez
Alcalde de Coromoro
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.001.PCCTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en las siguientes direcciones: casco municipal: Calle. 5 #4-43 BRR CAMBULOS; En el corregimiento CINCELADA: Carrera. 14 #3-68 del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

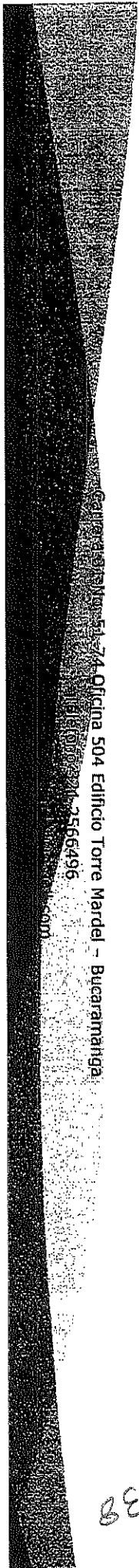

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 31 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 321 2566496
E-mail: sergioenrivedelgado@gmail.com



CONCEPCIÓN

34938



Calle 15 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono: 271-2566496
www.santander.com



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34939

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

SOLICITUD VISITA CONCEPCION.pdf

216K



34940

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Eduar Abril Borrero,
Alcalde
Municipio de Concepción,
Santander

REFERENCIA: CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **Colegio Nuestra señora de la Concepción** del Municipio de Concepción, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carretera Bucaramanga - Bogotá, Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 3566496



CONFINES

Carrera 3ra N. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 354-2566496
www.82m.com

34941

34942

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@confines-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 11:34 a.m.

Solicitud Visita Confines.pdf 99K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Josué Efraín Gómez Medina
Alcalde de Confines
Santander

REFERENCIA: CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 51 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga

Teléfono: 3566496

Email: info@consorcio82m.com



CONTRATACIÓN

34944

Gerencia Regional - Edif. 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 0252-2566496
www.82m.com

34945

Solicitud PAE

2 mensajes

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com> 20 de septiembre de 2025, 11:34 a.m.
Para: alcaldia@contratacion-santander.gov.co

Solicitud Visita Contratación.pdf 100K

Alcaldia Contratación Santander <alcaldia@contratacion-santander.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 5:23 p.m.
Para: Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Cordial saludo
Me permito dar respuesta a su solicitud
Atentamente

ORIO L PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal
Contratación Santander

Carrera 4 #6-51 Código Postal 683071
Contratación | Santander | Colombia

El sáb, 20 sept 2025 a las 11:35, Consortio 82M Santander (<82msantander@gmail.com>) escribió:

Respuesta Consortio 82-M Santander.pdf 329K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:

Orlú Plata Hernández
Alcalde de Contratación
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. 001.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el ESCUELA URBANA PABLO GILVA del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 82M-24 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono: 81-2566496

Correo: 82m@82m.com





COROMORO

3494th

Corromoro No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono: 3566496
www.corromoro.com



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34948

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@coromoro-santander.gov.co

Solicitud Visita Coromoro.pdf

101K



34949

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Rodolfo Sánchez Álvarez
Alcalde de Coromoro
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en las siguientes direcciones: casco municipal: Calle. 5 #4-43 BRR CAMBULOS. En el corregimiento CINCELADA: Carrera. 14 #3-68 del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardet - Bucaramanga

TEL: 301-2566496



CURITÍ

34956

Gerente: Mr. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Tel: 051 898 571 2566496
www.82m.com



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

34951

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 11:36 a.m.

Solicitud Visita Curti.pdf

100K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Carlos Fernando Márquez Ribero
Alcalde de Curiti
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el RESTAURANTE ESCOLAR COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carretera 34M-554-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel-Bucaramanga

Teléfono 321.2566496

Email: 34m@82m.com





EL CARMEN DE CHUCURÍ

34953

Carpetas 312 No. 5474 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 052 2566496
www.82m.com

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: **alcaldia@elcammen-santander.gov.co**

 **SOLICITUD VISITA EL CARMEN DE CHUCURI.pdf**

171K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
William Tello Sierra
Alcalde
Municipio de El Carmen de Chucurí,
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. 001 PCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el Cra 3 # 4 - 46 frente al coliseo municipal del Municipio el Carmen de Chucurí, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 54 No. 54-54 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

TEL: 054 2566490

CEL: 311 281 7566





EL GUACAMAYO

34956

Genar Espinoza - 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 321-2566496
www.82m.com

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: **alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co**

 **Solicitud Visita El Guacamayo.pdf**

99K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Fabio Nel Díaz Castillo
Alcalde de El Guacamayo
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. 001.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

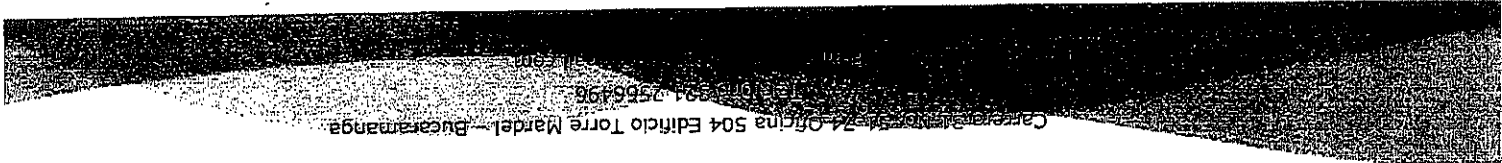
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la SEDE RECREACIONAL LAS NIEVES del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

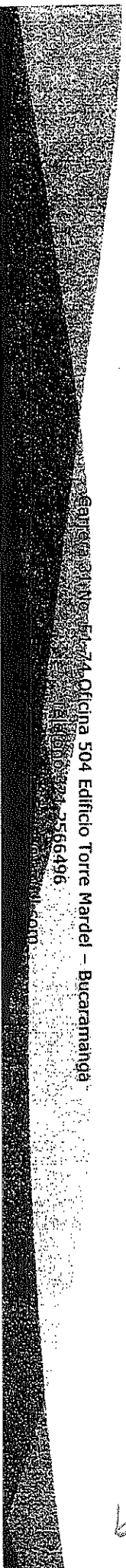
SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





EL PEÑÓN

34989



Santander 82M - B4-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 666.324.2566496
www.82m.com

34960



SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@elpenon-santander.gov.co

 SOLICITUD VISITA EL PENON.pdf

167K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Ferrej Santa María Hernández
Alcaldía
Municipio de El Peñón.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. 001.PCINTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **CALLE 5 # 2-20 PISO 1 SECTOR 11 DE MARZO** del Municipio El Peñón, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

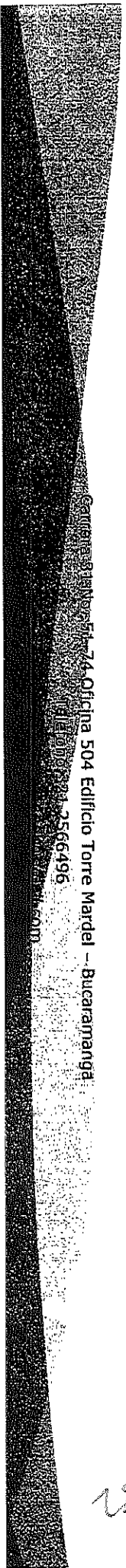
Carrera 82M No. 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono: 321-256496



EL PLAYÓN

34962



Gerencia Distrital No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel -- Bucaramanga
Teléfono 321-2566496
www.82m.com

24962

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	1	HALLAZGOS	2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Números 1, 2 y 3, Artículo 10, Números 2 y 3, Artículo 34)	7	3.5	0	Se evidencian condiciones en paredes y piso de naveas que estan en la entidad.	C
CALIFICACION DEL BLOQUE												
La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acto												
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	1	HALLAZGOS	3.1	Estado de salud (signos/síntomas). (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Númer 12)	8	4	0		C
3.2	Reconocimiento al dño.					3.2	(Resolución 2074 de 2013, Artículo 11, Númer 1, 2, 3, 4)	3	1.5	0		C
3.3	Prácticas Hig. mscar.					3.3	(Resolución 2674/2013, Artículo 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7)	8	4	0	Se evidencian manipuladores con cabello sin protección	C
3.4	Educación y capacitación.					3.4	(Resolución 2674/2013, Articulos 12 y 13, Artículo 36)	3	1.5	0		C
CALIFICACION DEL BLOQUE												
La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acto												
4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	1	HALLAZGOS	4.1	Recepción y registros legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Números 1, 2, Artículo 37, Resolución 5108 de 2005, Resolución 1508 de 2011)	7	3.5	0		C
4.2	Condiciones de almacenamiento.					4.2	(Resolución 2674/2013, Artículo 28, números 1, 4, 5, 6, 7)	8	4	0	de evidenciar almacenamiento de alimentos, de manera no separada a 60 centímetros de las paredes laterales.	C
4.3	Conservación de los productos.					4.3	(Resolución 2674/2013, Artículo 18, Númer 3 Articulo 28, Números 2, 3)	8	4	0		C
CALIFICACION DEL BLOQUE												
La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acto												
5	SAANEAMIENTO	A	AR	1	HALLAZGOS	5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1675 de 2007, Artículo 10, Númer 3, Resolución 2674/2013, Artículo 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100)	5	2.5	0		C
5.2	Residuos líquidos.					5.2	(Resolución 2674/2013 Artículo 32, Númer 4, Artículo 33, Números 5 y 10)	5	2.5	0		C
5.3	Residuos sólidos.					5.3	(Resolución 2674/2013 Artículo 33, Números 5, 6 y 7, Artículo 34, Númer 11)	4	2	0	Se evidencian almacenamiento de material reciclable muy cerca a los cuartos empacados, no se evidencian en áreas la separación de Rvda.	C

34964

34965



ENCINO

34966



34967



Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@encino-santander.gov.co

Solicitud Vista Encino.pdf
99K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Nolberto Díaz Tobar
Alcalde de Encino
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE
ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE
2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

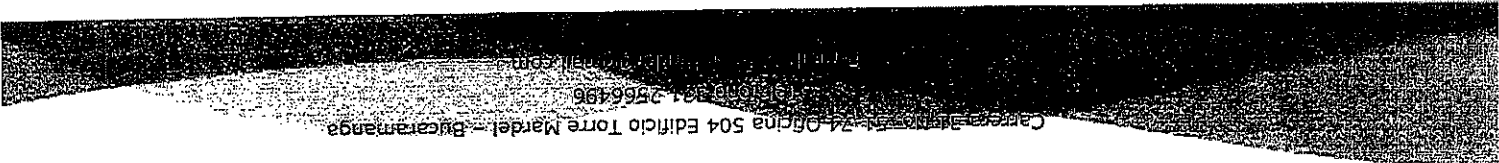
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de
alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como
operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás
normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la
visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO TECNICO
AGROPECUARIO del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo
de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





ENCISO

34969

Región del Norte - Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 2566496
www.82m.com

34970

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@enciso-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:38 a.m.

 SOLICITUD VISITA ENCISO.pdf

216K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Israel Sandoval Manrique
Alcalde
Municipio de Enciso.

REFERENCIA: CONTRATO No. C01 PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

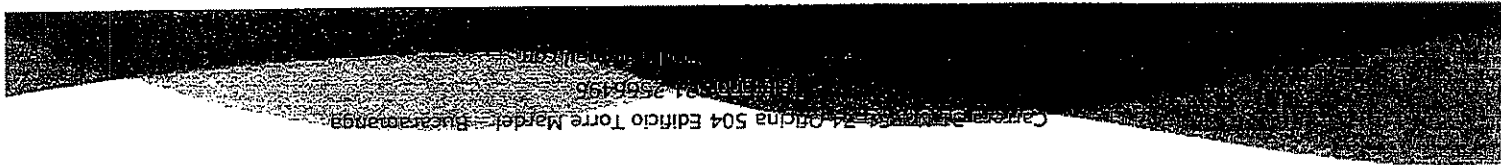
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el Colegio Jose de Ferro y Colegio Tecnico Agroindustrial Peña Colorada del Municipio de Enciso, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

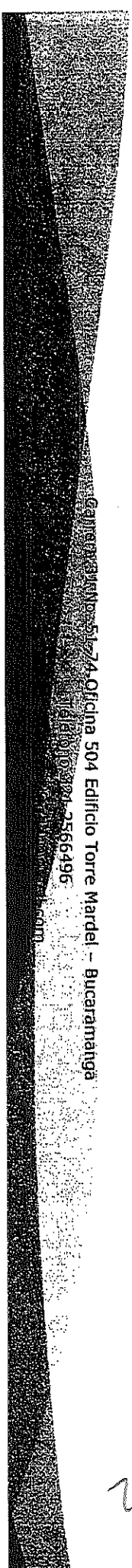
SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





FLORIÁN

2499



Calle 13 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 02-2566496
www.florian.com

34973



SOLICITUD PAE

1 mensaje

20 de septiembre de 2025, 10:54 a.m.

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@florian-santander.gov.co

 SOLICITUD VISITA FLORIAN.pdf

165K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Néstor Orlando Delgado Pardo
Alcalde
Municipio De Florián.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIAN** del Municipio de Florián, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 82-M 82-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono: 341-2566996



GALÁN

stbhe

Galán, S. L. - Calle 174, Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 056 724 2566496
www.galan.com

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 11:38 a.m.

Para: alcaldia@galan-santander.gov.co

 Solicitud Vista Galán.pdf

99K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Sofía Medina Serrano
Alcaldía de Galán
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Cafetería 82M - 74 Oficina 504 Edificio Torre, Mardel - Bucaramanga

Teléfono: 300 321 766496



GAMBITA

84998



Carretera No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mar del - Bucaramanga
Tel: 024-2566496
www.gambita.com

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@gambita-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 10:02 a.m.

SOLICITUD VISITA GAMBITA.pdf

165K

Bucararamanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Luis Emiro Pedraza Salazar
Alcalde
Municipio de Gambita.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **COLEGIO LUIS A. CALVO del Municipio de Gambita**, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Calle 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

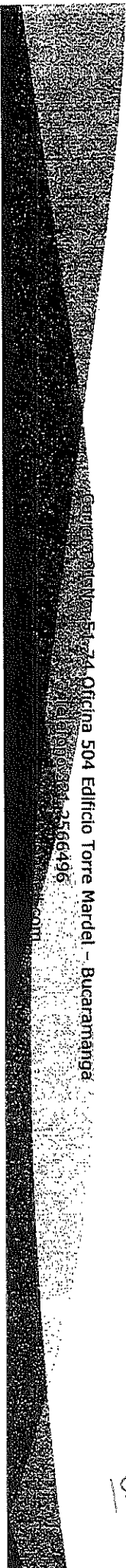
Teléfono: 341-7966496

Correo: mardel@82m.com



GUACA

186hE



Guacarepública 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 284-2566496
www.guacarepública.com



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
34982

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@guaca-santander.gov.co
20 de septiembre de 2025, 9:42 a.m.

SOLICITUD VISITA GUACA.pdf
216K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Angel Ferney Villamizar Villamizar.
Alcalde
Municipio De Guaca
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

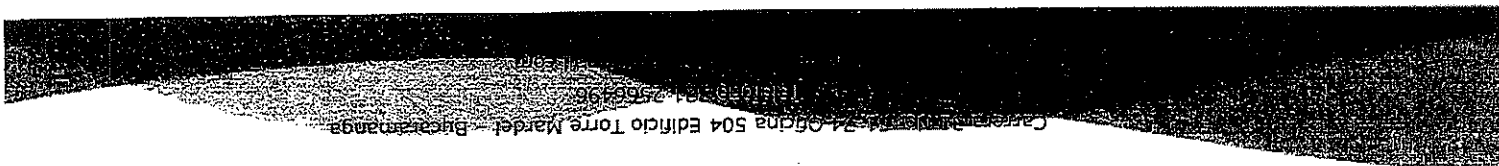
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **Escuela Urbana Barbara Meneses** del Municipio de Guaca, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





GUADALUPE

Señor Juan No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel – Bucaramanga
Teléfono 324-2566496
Edificio 504B

34984



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
20 de septiembre de 2025, 10:23 a.m.

 SOLICITUD VISITA GUADALUPE.pdf

165K

34985

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Gustavo Franco Gómez
Alcalde
Municipio De Guadalupe.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.001.PCCTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA** del Municipio de Guadalupe, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 82M - 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
TEL: 901.982.909-0 FAX: 901.982.909-1



GUAVATÁ

Calles 1 y 2 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel – Bucaramanga
Teléfono: 052-2566496
www.82m.com

34987

SOLICITUD PAE

2 mensajes

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 10:30 a.m.

Para: alcaldia@guavata-santander.gov.co

 SOLICITUD VISITA GUAVATA.pdf

166K

Alcaldía Municipal Guavatá - Santander <alcaldia@guavata-santander.gov.co>

20 de septiembre de 2025, 10:30 a.m.

Para: 82msantander@gmail.com

Buen día

Tu respuesta ha sido enviada a la dependencia correspondiente.

JOSE JOAQUIN CUBIDES

Alcalde Municipal

Guavatá - Santander

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

34989



Señor:
José Joaquín Cubides Ariza
Alcalde
Municipio De Guavatá.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **ESCUELA URBANA JAIME GUTIERREZ** del Municipio de Guavatá, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Cafetería 82M - 82M - Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono 82M - 2566496
Email: 82m@82m.com

1. EDIFICACION E		A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6. Números 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3 y 2.6.)	X	4		Cumple	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7. Números 1.2.)	X	4		Se observa humedad en una pared.	
1.3	Techos, Iluminación y Ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7. Números 3.4, 5.1, 7.2.)	X	4		Cumple	

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO	
OTRO	Excepcional
Visita de inspección sanitaria solicitada conveio 82-M-Santander	
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA
SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCCIONATORIOS ADMIN.	
ASOCIACIÓN A FETIONES QUEJAS Y RECLAMOS	
MOTIVO DE LA VISITA	
FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION	FAVORABLE
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
DESPACHABLE	DESPACHABLE
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA	
"HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO" <u>Viernes y Sabado</u>	
"DEPARTAMENTO" <u>Santander</u>	
"DIRECCION DE NOTIFICACION" <u>Instituto Tecnológico Agropecuario de Guavatá</u>	
"DOCUMENTO DE IDENTIFICACION" <u>991987999-0</u>	
"NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL" <u>Conceio 82-M-Santander</u>	
"DOCUMENTO DE IDENTIFICACION" <u>890210995-5</u>	
"NOMBRE DEL PROPIETARIO" <u>Administración Municipal</u>	
"CORREO ELECTRONICO" <u>82msantander@gmail.com</u>	
"TELÉFONOS" <u>3712566496</u>	
"Cual" <u>Prior</u>	
"Barrio" <u>Vereda</u>	
"Comuna" <u>Santander</u>	
"Localidad" <u>Guavatá</u>	
"Sector" <u>Guavatá</u>	
"MUNICIPIO" <u>Guavatá</u>	
"DIRECCION" <u>Calle 3 Cra. 3 - E.T. A. Sede B</u>	
"NOMBRE COMERCIAL" <u>Area de almacenamiento transitorio alimentos Programa PBE</u>	
"CÉDULA / NIT" <u>890210995-5</u>	
"RAZON SOCIAL" <u>Area de almacenamiento transitorio alimentos Programa PBE</u>	
"CAMPO REGISTRATORIO"	
IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD <u>Secretaría de Salud de Santander</u>	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ☐ ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE ☒ LUGAR DE FRIO	
CIUDAD <u>Guavatá</u> FECHA <u>26-09-2025</u> ACTA N. <u>01-2025</u>	
AGTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
INVIAMO	
CORPORACION DE SANITARIA	



GÜEPSA

Gençlik 21. Yüzyıl - 74. Ofis 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 304-2566496
www.guEPSA.com

34993



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
34994

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
20 de septiembre de 2025, 10:57 a.m.

Para: alcaldia@guepsa-santander.gov.co

SOLICITUD VISITA GUEPSA.pdf
165K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Hernando Fontecha Amado
Alcalde
Municipio de Güepsa.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **CALLE 3A # 6-17** del Municipio de Güepsa, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carretera Bucaramanga - Bogotá, Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 901.982.909-0
E-mail: conso82m@conso82m.com



34995



HATO

Carpetas y Mapas 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 2566496
www.hato.com

34996

2 messages

20 de septiembre de 2025, 11:39 a.m.

Para: alcaldia@hato-santander.gov.co

100K

Para: Consorcio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Buenos días

CONSORCIO 82-M SANTANDER

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud, teniendo en cuenta la agenda del señor alcalde se abre un espacio para el próximo 24 de septiembre a la 3:00 pm, donde se realizará visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la ESCUELA URBANA JOSE ANTONIO BELTRAN del municipio. Agradezco poder confirmar la asistencia a la fecha programada, en la cual podrá existir la posibilidad de modificar la fecha.

fecha.

Sin otro particular,

El sáb, 20 sept 2025 a las 11:39, Consorcio 82M Santander (<82msantander@gmail.com>) escribió:

ALCALDIA MUNICIPAL

Hato - Santander.

Cell: 3229487184

La corte constitucional en sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).

Presidencia/ No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Javier Morales Sánchez
Alcaldía de Hato
Santander

REFERENCIA: CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.85588066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la ESCUELA URBANA JOSE ANTONIO BELTRAN del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34-54 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

TEL: 901.982.909-0

correo: @consorcio82m.com



34998



JESÚS MARÍA

Genova 288 Km 251-74-Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono 304-2566496

www.82m.com

34999



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

35000

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@jesusmanha-santander.gov.co

 SOLICITUD VISITA JESUS MARIA.pdf

165K



Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Freiner Leonel Farfán Lamus
Alcalde
Municipio de Jesús María.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **COLEGIO TECNICO LORENZO DE SALAZAR** del Municipio de Jesús María, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 81 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga

Teléfono: 3566496



JORDÁN

Consorcio 82M S.A. - 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono: 356496

www.82m.com

35602



Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

35003

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@jordan-santander.gov.co

Solicitud Visita Jordan.pdf 99K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Julían Alberto Muñoz Ruíz
Alcalde de Jordán
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.001.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

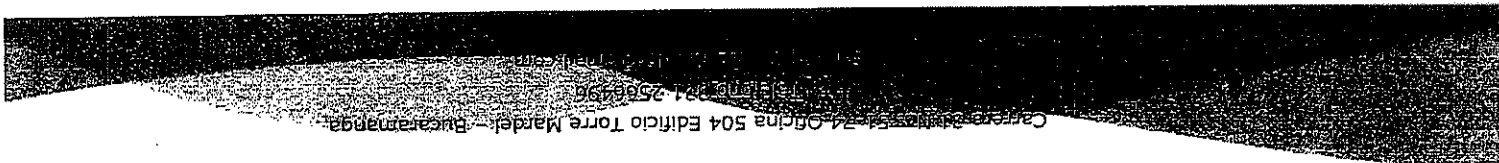
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO ELISEO PINILLA RUEDA del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





LA BELLEZA

Santander 82M S.A. - Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Tel: 310 600 220 - 2566496

35005

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@labelleza-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 10:13 a.m.

 **SOLICITUD VISITA LA BELLEZA.pdf**

166K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Yineth Narioth Téllez Pérez.
Alcalda
Municipio de La Belleza.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.001.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO ESCUELA URBANA LOS COMUNEROS** del Municipio de La Belleza, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Consorcio 82-M Santander - Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono 301.3586.196





LEBRÍA

35008

Calle 137 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 2566496
www.lebría.com

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@lebrija-santander.gov.co
20 de septiembre de 2025, 9:56 a.m.

 SOLICITUD VISITA LEBRIJA.pdf
216K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Gabriel Martínez Calderón
Alcalde
Municipio de Lebrija.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCNCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **Calle 13 # 6-35 Al lado de la casa de la cultura del Municipio de Lebrija**, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga

TEL: 011 2586496

CEL: 311 2586496





LOS SANTOS

35011

Caracas, 27 de Mayo del 2014. Et. 74. Oficina 504 Edificio Torre Mar del – Bucaramanga.
Teléfono: 051 2566496

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 10:05 a.m.

Para: alcaldia@lossantos-santander.gov.co

 SOLICITUD VISITA LOS SANTOS.pdf

216K

35013

Diego Armando Mendoza Arenas

Alcalde

Santander

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **Colegio Integrado Mesa Jerdas sede Principal, Institución Educativa la Fuente sede principal, Colegio Integrado los Santos sede principal y Carrera 7 # 3-48 Parque Principal del Municipio de Los Santos**, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Aientiamente,



Calle 54 No. 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardet—Bucaramanga





MACCARAVITA

35014

Campana 2010 74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 224-2566496
www.mccaravita.com

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

20 de septiembre de 2025, 9:45 a.m.

Para: alcaldia@macaravita-santander.gov.co

 SOLICITUD VISITA MACARAVITA.pdf

216K



Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Sergio Andrés Vásquez Páez
Alcalde
Municipio de Macaravita.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

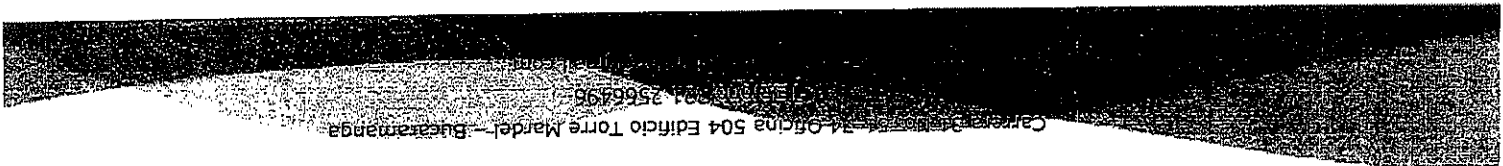
Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el Colegio Juan XXIII del Municipio de Macaravita, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

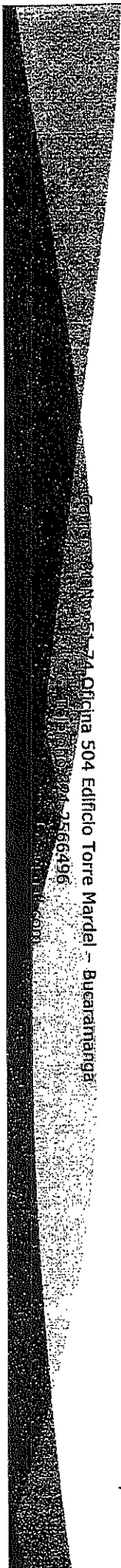
SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0





MÁLAGA

35017



Genova, 24/05/2017 - 74. Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Buearainanga
Teléfono: 3294-2566496
www.torremardel.com

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@malaga-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 10:17 a.m.

 SOLICITUD VISITA MALAGA.pdf

216K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Rubén Darío Moreno Méndez
Alcalde
Municipio de Málaga.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **CARRERA 6 #6A-62** del Municipio de Málaga, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 6 #6A-62 - Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

TEL: 056.981.2566.96



MOLAGAVITA

Carretera 311 Norte 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 256-2566496
www.82m.com

35070

35071



SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@molagavita-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:47 a.m.

 SOLICITUD VISITA MOLAGAVITA.pdf

216K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Luis Arnulfo Ramírez López
Alcalde
Municipio de Molagavita.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el Instituto Tecnico Agrícola Luis María Carvajal del Municipio de Molagavita, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera Bolívar No. 54 Oficina 504 Edificio Torre Maderet - Bucaramanga

Teléfono: 901-2566496

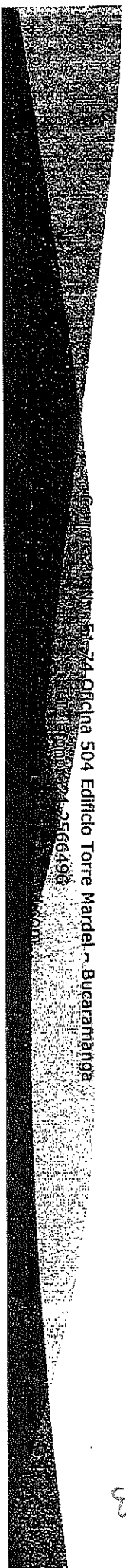
Correo: mly.com





OCCAMONTE

35023



Carretera 21 km 5+74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 0224-2566496

35074

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@ocamonte-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 11:40 a.m.

Solicitud Vista Ocamonte.pdf 101K



Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Sergio Andrés Chacón Reyes
Alcalde de Ocamonte
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.001.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la dirección: CRA. 6 #4-33 del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 900 981 2566 496
Email: info@82m.com



ONZAGA

35026

General Pineda 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 354 2566499

3507



Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@onzaga-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 11:41 a.m.

Solicitud Visita Onzaga.pdf

100K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Juan Fernando Cáceres Navas
Alcalda de Onzaga
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.001.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE
ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE
2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo.

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de
alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como
operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás
normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la
visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la dirección: CR 2 #7-
17 (COMEDOR ESCOLAR PRINCIPAL) del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte
del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 052 2566496





PÁRAMO

35029

Edificio 504 Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 300.1324-2566496

3503D



Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@paramo-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 11:42 a.m.

Solicitud Visita Paramo.pdf

100K



Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Mauricio Gámez Hernández
Alcalde de Páramo
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la dirección: RESTAURANTE ESCOLAR CRA 4 No. 4-48 del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 901.2566496
Email: info@82m.com



PINCHOTE

Gerencia Municipal N° 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mar del – Bucaramanga
Calle 100 N° 201-2566496

35032

35033

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
20 de septiembre de 2025, 11:43 a.m.

Para: alcala@pinchote-santander.gov.co

Solicitud Vista Pinchote.pdf 100K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Miguel Jovanny Triana Rodríguez
Alcalde de Pinchote
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8568066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

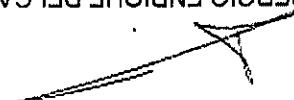
Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en el COLEGIO INTEGRADO PEDRO SANTOS del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,


SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carretera Bucaramanga - 24 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 321-2506496
Email: 69m



PUENTE NACIONAL

35035

Compañía S.A. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 350 324-2566496
www.82m.com

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 11:01 a.m.

 SOLICITUD VISITA PUNTE NACIONAL.pdf

165K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Yicela Pardo Martínez
Alcaldía
Municipio de Puente Nacional.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS** del Municipio de Puente Nacional, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

CatenaSantander - 82-M - Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga

Teléfono 824-7566496

catena.com





PUERTO WILCHES

35038

Febrero 2011 - 24. Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 3566496

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:36 a.m.

 SOLICITUD VISITA PUERTO WILCHES.pdf

168K

Bucararamanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
José Elías Muñoz Pérez
Alcalde
Municipio Puerto Wilches
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

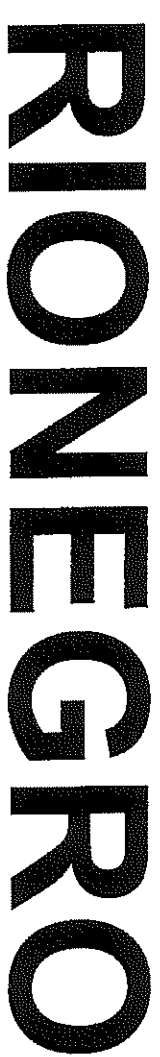
El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **CARRERA 9 # 7-64 BARRIO CIENAGA** del Municipio de Puerto Wilches, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carretera 9 # 7-64 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 35040-2566496
Email: con82m@gmail.com



3504

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
CIUDAD: <u>San Andrés</u> FECHA: <u>13/08/2024</u> ACTA N°: <u>003-24</u>	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: <u>San Andrés</u>	
IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO	
RAZON SOCIAL: <u>MCD y CIA S.A.S</u>	
COTIZACION NIT: <u>8040038711-9</u>	
NOMBRE COMERCIAL: <u>Bodega P&B</u>	
MATERIA MERCANTIL: <u>San Andrés</u>	
MUNICIPIO: <u>San Andrés</u>	
DEPARTAMENTO: <u>San Andrés</u>	
DIRECCION DE NOTIFICACION: <u>Calle 37 N° 5779 Edificio Tormentado 0504</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: <u>CC</u> ☒ <u>CE</u> ☐ NIT ☐ Número de documento: <u>91294543</u>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: <u>Sergio Enrique Delgado Vargas</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: <u>CC</u> ☐ <u>CE</u> ☐ NIT ☐ Número de documento: <u></u>	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u></u>	
CORREO ELECTRONICO: <u>consolidadosdekalte@gmail.com</u>	
TELÉFONOS: <u>3148264139</u>	
FAX: <u></u>	
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA	
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCION: <u>08/11/2024</u>	
MOTIVO DE LA VISITA	
PROGRAMACION: ☒ SOLICITUD DEL INTERESADO ☐ EVENTO DE INTERES EN SALUD PUBLICA ☐ SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
EVALUACION: <u>Se recibe calidad de acuerdo siempre adecuada y suficiente</u>	
ACREDITACION (A): ☒ Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
ACREDITACION (AR): ☐ Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
INACEPTABLE (I): ☐ Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
CRITICO (C): ☐ Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la seguridad de los alimentos y debe aplicarse Medidas Sanitarias de Seguridad que impida que el establecimiento continúe atendiendo sus labores.	
I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO	
EDIFICACION E INSTALACIONES	
1. Localización y diseño. Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.4. (4) 2 0	
1.2. Condiciones de pisos y paredes. Artículo 7, Numeral 1.2. (4) 2 0	
1.3. Techos, iluminación y ventilación. Artículo 7, Numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8. (2) 4 0	
1.4. Instalaciones sanitarias. Artículo 8, Numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4. (5) 2.5 0	
La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta	
150%	

35042

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	1	HALLAZGOS	2.1	Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Números 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Números 2 y 3, Artículo 34)	7	(3.5)	0	Se evidencian comisiones en paredes y piso de nueva que están en la escuela.	C		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE												3.50%	La calificación del bloque corresponde al 75% del total del aula	
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS														
Estado de salud (signos/síntomas).														
3.1	Resolución 2674/2013, Artículo 11, Números 1, 2, 4, 5, Artículo 14, Números 12)	8	(8)	4	0									
Reconocimiento al oficio.														
3.2	Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Números 1, 2, 3, 4)	3	(3)	1.5	0									
Prácticas hig. nicas.														
3.3	Resolución 2674/2013, Artículo 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 26, Artículo 35, Números 5 y 7)	8	(4)	8	0	Se evidencian manipuladores con cabello sin protección								
Educación y capacitación.														
3.4	Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13, Artículo 36)	3	(3)	1.5	0									
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE												180%	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del aula	
REQUISITOS HIGIENICOS														
A														
AR														
1														
HALLAZGOS														
Recepción y requisitos legales.														
4.1	Resolución 2674/2013, Artículo 16, Números 1, 3, Artículo 37, Resolución 5109 de 2005, Resolución 1506 de 2011)	7	(7)	3.5	0									
Condiciones de almacenamiento.														
4.2	Resolución 2674/2013, Artículo 28, Números 1, 4, 5, 6, 7)	8	(4)	8	0	de evidencian almacenamiento de alimentos, de manera no separada a 60 centímetros delos paredes laterales.								
Conservación de los productos.														
4.3	Resolución 2674/2013, Artículo 18, Números 3 Artículo 26, Números 2, 3)	8	(8)	4	0									
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE												19%	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del aula	
SUMINISTRO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE.														
(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Números 3, 10, Resolución 2674/2013, Artículo 10, Números 3, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, Artículo 26, Números 4, Artículo 32, Resolución 2115 de 2007, Artículo 8.)														
Residuos líquidos.														
5.2	Resolución 2674/2013 Artículo 6, Números 4, Artículo 32, Números 5 y 10)	5	(5)	2.5	0									
Residuos sólidos.														
5.3	Resolución 2674/2013 Artículo 6, Números 5, 6 y 7, Artículo 18, Números 11)	4	(2)	0	0	Se evidencian almacenamiento de material reciclable muy cerca a los áreas la separación de Rvída.								

35043

5.4	Control integral de plagas.	Resolución 2674/2013 Artículo 20, Numeral 3.)	9						
5.5	Limpieza y desinfección de brazos, equipos y utensilios.	Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 20, Numeral 1.)	6	3	0				Se elaboran áreas con polvo y suciedad en estufa.
5.6	Soportes documentales de aseo.	Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 20.)	2	1	0				
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					26.10				
La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta									
II. CONCEPTO SANITARIO									
En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (1), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.									
% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO (Se otorga con uno de los (1) al concepto)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
FAVORABLE		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60 - 89.9%					
81.50%		DESFAVORABLE		< 59.9%					
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO									
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS					NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS				
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS									
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.									
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD									
SI ☒ CUAL: _____									
VI. OBSERVACIONES									
Por parte de la autoridad sanitaria:									
Se realiza visita a la bodega del PSE debido a la delatada presentada por.									
(Cargos siempre adscritos a la visita, de la delatada realizar e implementar acciones									
de limpieza y desinfección en áreas, Aljibe, Hauling de PSEs, 13 2.1 33 4.2 53.95									
Por parte del establecimiento:									
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA									
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 31 del mes de octubre, del año 2024, en la Ciudad de El Playón.									
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.									
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA									
FIRMA:		Angie Juleli Flores Gaitán		CÉDULA:		1102379315		CARGO:	
FIRMA:		Tecnico Operativo Area Ambiental		CÉDULA:				CARGO:	
FIRMA:		Secretaria de Salud de la ciudad		CÉDULA:				CARGO:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO									
FIRMA:		Luz Enith Pajón Camacho		CÉDULA:		1099303480		CARGO:	
FIRMA:		Luz Enith Pajón Camacho		CÉDULA:				CARGO:	



SABANA DE TORRES

35045

Capitán de Navío E-74, Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 321-3566496

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: desarrolloeindustria@sabanadetorres-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:10 a.m.

 SOLICITUD VISITA SABANA DE TORRES.pdf

169K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

35047



Señor:
Dario Buchenikow Caballero Chiquillo
Alcalde
Municipio Sabana de Torres
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en la CALLE 11 # 9 - 46 BARRIO GAITAN del Municipio de Sabana de Torres, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 34 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Madel - Bucaramanga

021-2566496

021-2566496



SAN ANDRÉS

35048

Carrera 31 No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 3103.204-2566496
www.santander.com

35049

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@sanandres-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 9:50 a.m.

SOLICITUD VISITA SAN ANDRES.pdf

216K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:
Fredy Antonio Ramírez Ortiz.
Alcalde
Municipio de San Andrés.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicados en la **Concentración De Desarrollo Rural, Colegio Fray Jose De Las Casas Novas y Escuela Anexa** del Municipio de San Andrés, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carretera Salento - M-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 321.2566496
Email: conso82m@gmail.com





SAN BENITO

Caracas, Venezuela 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 57-321-2566496
www.sanbenito.com

35051

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: alcaldia@sanbenito-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 10:36 a.m.

 SOLICITUD VISITA SAN BENITO.pdf

165K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Pedro José Ardila Téllez
Alcalde
Municipio de San Benito.
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCINTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en **COLEGIO SAN BENITO DE PALERMO** del Municipio de San Benito, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera 82M 504 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono: 060.981-7566496
Email: 82m@82m.com



SAN JOAQUÍN

35054

Carrancho No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Tel: 35054-2566496
www.82m.com

35055

Solicitud PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>

Para: contactenos@sanjoaquin-santander.gov.co

20 de septiembre de 2025, 11:44 a.m.

Solicitud Vista San Joaquín.pdf

101K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025



Señor:
Emilón Darío Pérez Prada
Alcalde de San Joaquín
Santander

REFERENCIA: CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8558066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud concepto sanitario comedores Escolares Programa de alimentación Escolar PAE 2025 Modalidad Ración Preparada en Sitio.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio Siempre Adelante, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento temporal de los alimentos en la dirección: CRA. 3 #4-33 del municipio, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
CONSORCIO 82-M SANTANDER
NIT. 901.982.909-0

Carrera No. 54-74 Oficina 504 Edificio Torre Mandel - Bucaramanga
Teléfono: 901.2568496
E-mail: con82m@con82m.com



SAN JOSÉ DE MIRANDA

35057

Calle 234 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono: 3566496
www.santander.com

35058

SOLICITUD PAE

1 mensaje

Consortio 82M Santander <82msantander@gmail.com>
Para: alcaldia@malaga-santander.gov.co
20 de septiembre de 2025, 10:17 a.m.

SOLICITUD VISITA MALAGA.pdf 216K

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2025

Señor:

Rubén Darío Moreno Méndez

Alcalde

Municipio de Málaga.

Santander

REFERENCIA: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8258066, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER

Asunto: Solicitud concepto sanitario lugares de almacenamiento transitorio del Programa de alimentación Escolar PAE.

Reciban un cordial saludo,

El Consorcio 82-M Santander, actualmente es el operador de suministro del programa de alimentación escolar del Departamento de Santander. En consecuencia, de nuestra labor como operador del programa y de acuerdo con los dispuesto en la resolución 335 de 2021 y demás normatividad vigente aplicable, muy respetuosamente solicitamos de su colaboración, para realizar la visita de inspección al lugar de almacenamiento transitorio de los alimentos ubicado en el **CARRERA 6 #6A-62** del Municipio de Málaga, con el fin de emitir concepto sanitario por parte del Técnico Operativo de Salud Ambiental.

Agradecemos su pronta gestión y solución.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO

Representante Legal

CONSORCIO 82-M SANTANDER

NIT. 901.982.909-0

Carrera 31 No. 51-74 Oficina 504 Edificio Torre Mardel - Bucaramanga
Teléfono 321.2566496
E-mail: eszmssantander@gmail.com



35059